

ACTA 207-2024

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las diecisiete horas del dieciocho de abril del dos mil veinticuatro.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señora Eida Montero Cordero
Presidenta municipal

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos
----------------------------------	-----------------------------

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Carlos Abarca Cruz	Vicepresidente municipal
Señora Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente
Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo

MIEMBROS AUSENTES

Señora Michelle Quesada Blanco	Regidora suplente
Señor Julio César Rojas Tencio	Regidor suplente
Señor Eliécer Zamora Monge	Regidor Suplente

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del Cuórum
 - Presentación modificación presupuestaria N° 02-2024
- 2.** Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
- 3.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
- 4.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 5.** Informes

- a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
6. Mociones
 7. Participación de los síndicos
 8. Asuntos Varios

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Atención al pública
 - Presentación modificación presupuestaria N° 02-2024
3. Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
6. Informes
 - a) Funcionarios municipales
 - b) Comisiones y representaciones
 - c) Alcaldesa municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

La señora presidenta municipal da las buenas tardes, señora alcaldesa, señor vicealcalde, señores y señoras, regidoras, señora secretaria, señora tesorera municipal.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Presentes 4 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se presenta la señorita Milagro Cordero Solís, tesorera de la Municipalidad de Tarrazú.

La señorita Cordero Solís da las buenas tardes.

Por este medio brinda una amplia exposición y explicación de la modificación presupuestaria N° 02-2024, del presupuesto correspondiente en los programas I y II.

El regidor Sánchez Ureña consulta que cuando dice otros servicios de gestión y apoyo, exactamente a qué tipo de partida se refiere.

La señorita Cordero Solís responde que ahorita en la parte de servicio de recolección de basura, está destinado al traslado de recolección al Huaso.

Continúa con la explicación y exposición.

La señora presidenta municipal consulta si existe alguna otra consulta.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que se lo único que va a solicitar es que salga fundamentado, la modificación presupuestal en el reglamento que existe para modificaciones presupuestarias, aunque siempre lo hacemos con fundamento en el oficio que presenta el departamento de tesorería, también aquí existe un reglamento para modificaciones presupuestarias. Entonces, yo también quiero que salga fundamentado en ese reglamento. Gracias.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

DISMINUIR EGRESOS

01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,190,000.00
01.03.5.01.05	Equipo y programas de computo	1,850,000.00
Total disminuir egresos		4,040,000.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 2: RECOLECCION DE BASURA

Se modifican las siguientes partidas, según GA-064-2024 para reforzar rubros del servicio.

AUMENTAR EGRESOS

02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,000,000.00
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,750,000.00
Total aumentar egresos		4,750,000.00

DISMINUIR EGRESOS

02.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,000,000.00
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	200,000.00
02.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00
02.02.1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo para producción	200,000.00
02.02.2.03.06	Materiales y productos de plástico	250,000.00
02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00
02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
Total disminuir egresos		4,750,000.00

SERVICIO 9: EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS

Se modifican las siguientes partidas, según SV-GCMT-14-2024 para reforzar rubros del servicio.

AUMENTAR EGRESOS

02.09.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,000,000.00
Total aumentar egresos		1,000,000.00

DISMINUIR EGRESOS

02.09.1.07.02	Actividades protocolarias	1,000,000.00
Total disminuir egresos		1,000,000.00

SERVICIO 11: DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES

Se modifican las siguientes partidas, según oficio MTAT-034-2024 para reforzar rubro de servicio.

AUMENTAR EGRESOS

02.11.0.01.03	Servicios especiales	850,000.00
02.11.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	350,000.00
02.11.2.01.01	Combustibles y lubricantes	200,000.00
02.11.2.04.02	Repuestos y accesorios	300,000.00
02.11.6.03.01	Prestaciones legales	300,000.00
Total aumentar egresos		2,000,000.00

DISMINUIR EGRESOS

02.11.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,000,000.00
Total disminuir egresos		2,000,000.00

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora presidenta municipal da las gracias a la señorita tesorera por la exposición brindada.

La señorita Cordero Solís da las gracias, buenas tardes.

ARTÍCULO III: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 206-2024, del once de abril del dos mil veinticuatro, se aprueba sin objeciones:**

ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 206-2024, celebrada el once de abril del 2024.

Aprobada por 5 regidores presentes en la sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- Regidor propietario Carlos Abarca Cruz, vicepresidente, por temas de salud familiar.
- Regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, por temas personales.
- Síndico Carlos Roberto Cordero Fallas, por motivos de salud.
- Síndico Roy Vega Blanco, por motivos laborales.

2. La señora MSc. Guiselle Cerdas Quesada, directora de la Escuela León Cortés Castro, solicita el nombramiento de una persona para que integre la Junta de Educación, esto por renuncia de un miembro.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que él se abstiene de votar debido a que uno de los miembros de la terna es familia.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentado en solicitud por parte de la directora de la Escuela León Cortés Castro, es que se nombra a la siguiente persona, para que integre la Junta de Educación de dicho centro educativo, por el periodo que restante:

- **Josué Sánchez Marín, cédula de identidad 3-0381-0158.**

Aprobado con 4 votos a favor por parte de los siguientes regidores propietarios: Eida Montero Cordero, presidenta municipal, Henry Ureña Bonilla, Mileidy Abarca Jiménez y Vanessa Mora Vega. El regidor Sánchez Ureña se abstiene de votar ya que el señor Sánchez Marín es familia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. La señora Licda. Silvia Ortiz Monge, directora de la Escuela de San Pedro, solicita el nombramiento de la Junta de Educación de dicho centro educativo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en solicitud por parte de la directora de la Escuela San Pedro de Tarrazú, es que se nombran a las siguientes personas para que integren la Junta de Educación de dicho centro educativo, quedando de la siguiente manera:

- **María Melissa Ortiz Bonilla, céd. 304910605**
- **Edwin Eduardo Valerín Correa, céd. 302210716**
- **Carolina Jiménez Gutiérrez, céd. 304250054**
- **Dagoberto Tencio Chacón, céd. 206310753**
- **Mayra Valverde Sánchez, céd. 106770387**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

4. La Licda. Emily Segura Solís, secretaria de la Junta Directiva a.i de la Caja Costarricense del Seguro Social, mediante el oficio JD-0422-2024, hacen de conocimiento el artículo 46, de la sesión N° 9437, celebrada el 16 de abril del 2024, que textualmente dice: "ARTICULO 46º Se conoce oficio N° SCMT-038-2024, de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaría del Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el cual presenta Sesión Ordinaria 194-2024, celebrada el dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, acuerdo #17 moción N°0088-2023, presentada por el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña. Por tanto, de conformidad con lo indicado en el oficio N° SCMT-038-2024, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaría del Concejo

Municipal de Tarrazú, la Junta Directiva de -forma unánime- ACUERDA: ACUERDO ÚNICO: Trasladar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología para que informe sobre el estado actual y las decisiones posteriores que se brinden e incorporar en el expediente de compra. ACUERDO FIRME"

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada el oficio JD-0422-2024 emitido por la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, donde brindan respuesta al acuerdo #17, tomado por el honorable Concejo Municipal de Tarrazú en sesión ordinaria N° 194-2024.

Transcriben el artículo 46°, tomado en la sesión N° 9437, celebrada el 16 e abril del 2024, que dice textualmente: "Trasladar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología para que informe sobre el estado actual y las decisiones posteriores que se brinden e incorporar en el expediente de compra".

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La señora Emilia Retana Jiménez, encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio RR-HH MT-N°-059-2024, hace entrega del formulario correspondiente a la Evaluación del Desempeño del año 2023. Formulario Secretaria Concejo Municipal Administrativo y Formulario Profesional Auditor Interno Municipal. Ya que, de acuerdo a capacitación recibida en el CICAP, este año no se aplica la Evaluación estipulada en la Nueva Ley Marco de Empleo Público. Favor entregar el formulario el jueves 25 de abril 2024.
6. La señora Emilia Retana Jiménez, encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio RR-HH MT-N°-056-2024, informa a los señores regidores/as, propietarios y suplentes, que los que terminan su periodo, deben realizar la Declaración Jurada final ante la Contraloría General de la República, y los que continúan deben hacer su declaración anual. Las declaraciones se deben realizar del 02 al 22 de mayo del 2024, según oficio N°06293 de la Contraloría General de la República.
7. La Licda. Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MTAT-0043-2024 dice: *"...de acuerdo a su solicitud mediante acuerdo municipal, les informo que ya fueron notificados los negocios ubicados en la recta de Santa Cecilia de Tarrazú, respecto al parqueo de camiones en la acera del frente a sus negocios. No omito manifestar, que si bien es cierto que los camiones se parquean en la acera, los dueños de negocios manifiestan que no es su responsabilidad directa esta acción que realizan los choferes de camión, ya que ellos muchas veces ni siquiera observan donde se parquean. De igual manera considero que es un tema directamente que corresponde al tránsito resolver, por lo que es importante solicitar más presencia de tránsito en este sector".*
8. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-017-2024 dice textualmente: *"En vista del acuerdo número 02 de la sesión 201-2024 con el cual solicitan criterio legal*

referente a: "procede dar en administración la plaza de San Lorenzo a la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo. Además, consultamos si procede que, de recursos girados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo (en caso que se les pueda dar la administración la plaza) pueden acceder para el mantenimiento del mismo."

En relación con lo consultado procedo a indicar:

1. El artículo 71 del Código Municipal en lo que interesa señala: "Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. (...) Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. (...)"

El artículo en mención permite dar en préstamo los bienes de la Municipalidad, siempre que exista un contrato entre las partes y en cumplimiento de los fines municipales, si pueden dar en administración la plaza de San Lorenzo a la Asociación, siempre que se defina cuales serán los fines y en beneficio del interés público.

2. En cuanto a los recursos económicos el Comité Cantonal de Deportes no puede girar dineros a la Asociación de desarrollo, solo puede colaborar con el comité comunal ya que es parte de este, y donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas debidamente inscritas en el registro de asociaciones, así como las juntas de ejecución de las escuelas y juntas administrativas de los colegios, según lo indicado en el artículo 179 del Código Municipal, el cual textualmente señala:

"Artículo 179. - Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos. Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada el oficio MT-DL-017-2024 emitido por el departamento legal de la Municipalidad de Tarrazú, a la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo de Tarrazú y al señor síndico Roy Vega Blanco, San Lorenzo de Tarrazú.

Dicho traslado es sobre el criterio legal para la administración de la plaza de San Lorenzo a la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo de Tarrazú. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-016-2024 dice textualmente: *"En vista del acuerdo número 11 de la sesión 205-2024 con el cual solicitan criterio legal respecto a: "si los caminos vecinales de menos de 14 metros que fueron abiertos antes de que fuera promulgada la Ley General de Caminos Públicos de Costa Rica de 1972 y sus reformas (ley 5060), y a la luz del artículo 34 de la Constitución Política de Costa Rica, son afectados por el decreto 44263 emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) debido a que existen muchos caminos vecinales antiguos (antes de 1972) que forman parte de la red vial cantonal y los mismos están codificados y constan en el inventario de caminos presentado al MOPT y aceptados por este ministerio, por lo que sería importante tener el criterio jurídico correspondiente."*

Con relación a lo consultado procedo a indicar, en el año 2023 mediante la Ley 10343, se reformó el artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos, el cual textualmente indica:

*"Artículo 4- El ancho de las carreteras y de los caminos públicos será el que indiquen los departamentos técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sin que pueda ser menor de veinte metros (20 m) para las primeras y de catorce metros (14 m) para los segundos, salvo **para aquellas rutas y calles públicas, reconocidas, debidamente inventariadas, codificadas y georreferenciadas en rutas nacionales y cantonales, que consten en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los gobiernos locales, así tengan menos de veinte metros (20 m) o catorce metros (14 m) de ancho, según corresponda, para su debida intervención, conservación, mejoramiento y rehabilitación, aplicando esta excepción únicamente para los caminos públicos actuales y debidamente registrados.**" (lo resaltado no es del original)*

Conforme con lo indicado en dicho artículo los caminos debidamente inventariados antes del 2023 mantienen la medida con la cual fueron codificados, los mismos se conservan como están actualmente. El Reglamento para definir caminos públicos, su clasificación y codificación, no viene afectar la medida de estos, este reglamento regula los nuevos caminos, sin embargo, si un camino actual tiene una clasificación y se desea cambiar la clasificación se debe cumplir con las medidas y reglas actuales. El reglamento respecta lo existente, pero si se desea hacer una recalificación se debe cumplir con las nuevas regulaciones.

El gran conflicto que presente el Reglamento para definir caminos públicos, su clasificación y codificación, publicado el 10 de enero del 2024, es respecto a la clasificación funcional de la red vial Cantonal, específicamente respecto a los caminos no clasificados, el cual en su artículo 15 textualmente señala: "Artículo 15.- Caminos No Clasificados. Son Caminos Públicos, no definidos dentro de las categorías de Calles Locales o Caminos Vecinales, tales como

caminos públicos que no cumplen con los anchos de derecho de vía reglamentados y definidos por la normativa técnica oficializada por el MOPT, así como aquellos caminos que son inaccesibles a vehículos automotores, debido a sus características y condiciones físicas, también denominados caminos de herradura, senda, vereda o trillo y que proporcionan acceso a muy pocos usuarios.

La conservación, mantenimiento y mejoramiento de esta clase de caminos públicos es responsabilidad entera de los usuarios y beneficiarios directos, así como de los Gobiernos Locales quienes deberán de utilizar recursos distintos a los asignados por la Ley N° 8114 y la Ley N° 9329 para su mejoramiento mantenimiento y conservación, por lo tanto, su extensión no se contabilizará para efectos de la asignación de recursos del impuesto único a los combustibles previsto en las Leyes de marras.

Todos aquellos caminos, debidamente registrados por las Municipalidades ante el Registro Vial que administra la Secretaría de Planificación Sectorial con la Clasificación de Caminos-No-Clasificados-en- Uso y Caminos-No-Clasificados-enDesuso, previo a la publicación de la Ley No. 10343 del 12 de abril del 2023 se consideraran Caminos No Clasificados y no podrán reclasificarse sin antes cumplir con los anchos de derecho de vía reglamentados y definidos por la normativa técnica oficializada por el MOPT." Este artículo señala que los caminos públicos ubicados dentro de la clasificación de caminos no clasificados, no se les contabilizará para la asignación de recursos del impuesto único a los combustibles, asignados por la Ley 8114 y la Ley 9329, lo anterior lo justifican debido a lo indicado en el artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos, el cual textualmente en lo que interesa señala:

"Artículo 1º.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función -con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera: (...)

RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional:

a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia.

b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional.

*c) **Caminos no clasificados:** Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que **proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento.** (lo resalto no es del original)*

Según lo establecido en la Ley, los caminos no clasificados su mantenimiento y mejoramiento debe ser realizado por los usuarios, por tal razón no asignaran recursos para estas labores a los caminos no clasificados.

En el caso de la Municipalidad de Tarrazú, según oficio MT-G-V-M-076-2024 del Departamento de Gestión Vial Municipal un 86% de la cantidad de kilómetros totales registrados corresponde a caminos no clasificados. Antes de la entrada en vigencia de este reglamento el Ministerio de Obras Públicas y Transportes asignaba recursos para estos caminos y ahora están aplicando lo indicado en la Ley por lo que no asignaran recursos para el mantenimiento y mejoramiento de estos.”

|La señora Alcaldesa manifiesta que ese criterio es muy largo, pero en resumen, lo que ustedes querían saber y lo que la asesora legal me comentó, es que tal vez la señora secretaria lea el párrafo, que era lo que se quería saber y lo que me explicó que era que ya no nos van a dar recursos para estos caminos.

Aunque estuviera, como usted dijo que la ley no era retroactiva y toda esa cosa y todo no, porque ellos están diciendo que ya según lo aplicado en esta ley, no se van a asignar recursos para ese mantenimiento, que es el pleito que tenemos todos los alcaldes a nivel nacional.

Y que se pidió una reunión con el nuevo ministro, la canceló el día martes, que era esa reunión. Él la canceló porque dijo que el Presidente lo había llamado a una reunión. No quiso reunirse con la Junta directiva de la ANAI que iba a ir verdad y algunos otros alcaldes electos y los que estamos.

Estamos a la espera a ver si la otra semana la reprograma, porque si queremos que nos de una respuesta.

La señora secretaria da lectura al último párrafo que dice: “En el caso de la Municipalidad de Tarrazú, según el oficio MT-G-V-M-076 2024 del departamento de gestión vial municipal, un 86% de la cantidad de kilómetros totales registrados corresponde a caminos no clasificados antes de la entrada en vigencia de este reglamento, el MOPT asignaba recursos para esos caminos y ahora están aplicando lo indicado en la ley, por lo que no asignarán recursos para el mantenimiento y mejoramiento de estos”.

La señora Alcaldesa responde que ya en la ley existía eso, o sea, ellos nos están girando recursos ilegalmente, es lo que nos han dicho, porque ya esa ley existía de hace mucho tiempo.

La señora presidenta municipal indica que ellos se estaban brincando la ley y ahora nos la van a aplicar.

La señora Alcaldesa comenta que esa es la respuesta que nos han ido dando y que ahora por eso, es que nosotros queremos y que nos indique entonces y qué vamos a hacer.

Nosotros con 86% de los caminos, estamos hablando de todos. La Ing. Yenifer Mora me comentaba pedirle al MOPT que nos dejara de reclasificar esos caminos, pero ellos no los van a aceptar, porque ellos dicen que tienen que cumplir con los 14 m de ancho y no van a cumplir.

El regidor Sánchez Ureña indica que la señora Alcaldesa nos comenta que el pronunciamiento es largo, sin embargo, yo quiero que se lea el pronunciamiento, que se lea todo a ver qué es el análisis jurídico, hasta el final, si se pudiera hacer. La señora presidenta municipal solicita que la señora secretaria nos lo envíen a los correos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que él quisiera conocer todo el pronunciamiento, porque, a ver sería importante trasladar ese pronunciamiento junto con la moción que yo presenté a la Procuraduría General de la República.

Para ver que opina la Procuraduría, recordemos que la Procuraduría dice que tiene que haber un análisis jurídico de parte, digamos, de la parte interesada. Bueno, ya tenemos el análisis jurídico, insistamos en la Procuraduría a ver qué dice la Procuraduría; porque se están castigando caminos que estaban antes de la ley de 1972, cuando no habían ingenieros, no habían topógrafos, no había nada, ni arquitectos. Se están castigando, acaso que es un Costa Rica, ha existido en planificación urbana, hasta ahora es que se está hablando de planificación urbana en Costa Rica.

Entonces yo soy de la tesis de que hay que escuchar lo que dice la Procuraduría, si nos dice que todo está bien, así como lo dice el abogado perfecto, hay ningún problema, pero gastemos ese cartucho, ¿qué perdemos con gastarlo?

La señora Alcaldesa responde que lo que pasa es que aquí se indica muy claro que eso es de acuerdo a la ley 10343. Entonces, es lo que hemos venido hablando todos los alcaldes a nivel nacional, que ya nosotros ya hubiéremos mandado muchas cosas. Pero que si no vamos a tener que empezar, ver la respuesta que dar, porque ellos se están basando en la ley y en el 2023, se acuerdan cuando se dio el tema de los 14 m, ya ellos habían modificado eso, pero más bien al rato y nos pueden cobrar toda la plata que nos han dado por muchos años, porque se ha hecho ilegalmente, eso es lo que nos han estado indicando a nosotros, qué tenemos que tener mucho cuidado y esperar a ver cómo negociamos esto, todos, porque no solo Tarrazú, estamos hablando hasta de rutas nacionales; mucha gente se va a perjudicada, para ver de qué se va a hacer, porque ya esto es conforme a la ley.

Ellos lo que están haciendo es un reglamento de la ley que ya existe.

El regidor Sánchez Ureña indica que estamos de acuerdo con eso, que hay una ley, pero los caminos estaban antes de esa ley.

La señora Alcaldesa manifiesta que estaban en la Ley General de caminos públicos.

El regidor Sánchez Ureña indica que por eso, los caminos antes de 1972.

La señora Alcaldesa recuerda que hicimos un inventario nosotros.

El regidor Sánchez Ureña pide que analicemos esto, veámoslo desde este punto de vista, siempre se giró la plata y nunca se dijo nada, entonces también es culpable el MOPT y es responsable y ahora sí nos quiere clavar las espuelas y qué culpa tenemos nosotros, si así se aceptó bien durante toda la vida.

La señora Alcaldesa indica que se supone que esos caminos no clasificados los atiende el dueño.

Y, eso es lo que dice la ley, no son servidumbres, son no clasificados.

La señora presidenta municipal comenta que sería como servidumbre, que tiene que darle asistencia el dueño.

La señora Alcaldesa comenta que no son públicos y cada dueño de propietarios, del acceso tienen que darles el mantenimiento a los caminos no clasificados.

Yo consulté que por qué teníamos tantos caminos no clasificados, si se había hecho un inventario de caminos y que para eso no se habían dado la oportunidad de hacer un inventario de caminos y ajustar muchas cosas. Lo que la Ing. Yenifer Mora me indica es que en su momento se hizo el inventario caminos y cuando eso no estaba

eso de los 14 metros. Yo no me quedo, así como muy conforme, porque para eso aquí se contrató un empresa.

Yo siento que nos pueden decir de ustedes contrataron una empresa, como ustedes no clasificaron esos caminos diferentes, no que no fueran no clasificados, sino que se pusieran de otra manera.

Eso es eso lo que a mí me da miedo de enviarlo a algún otro lugar. Y que entonces nos digan, pero cuando hicieron ustedes el inventario de caminos, fue hace 2 años, acuérdense.

El regidor Sánchez Ureña aclara que el espíritu de la consulta mía es de los caminos antes de 1972. Yo no estoy consultando por los caminos después de 1972, es antes de 1972. Esa es la consulta mía.

La señora Alcaldesa consulta ¿cuántos eran? no son el 86%.

El regidor Sánchez Ureña indica que no sabe, antes de 1972 estaban todos los cuadrantes de San Marcos hechos. Estaba la carretera San Lorenzo echa, todo estaba, solo que en lastre.

La señora Alcaldesa responde que esos caminos no están en no clasificados, la Ing. Yenifer Mora envió la lista de los caminos no clasificados y estos no están. Son, por ejemplo, los caminos no clasificados que hay ahorita, por ejemplo, La Calle El Balar, calle San Pedro, ruta EL Rodeo – El Cedral, Calle Vieja Guadalupe, San Carlos son ciertos barrios.

Yo por eso decía, pero cómo el camino a San Pedro.

No son los principales.

La señora presidenta municipal comenta que son salidas alternas.

La señora Alcaldesa indica que por eso es que yo digo, que como el inventario de caminos no los clasificaron diferentes y eso fue un error de nosotros. Porque para eso era, porque se acuerdan que ustedes pedían la recalificación de caminos, por lo mismo, porque el inventario estaba muy viejo y si no, no nos iban a asignar las cosas que nos tenían que asignar.

Entonces, yo digo cómo una empresa no tomó en consideración eso que era uno de los puntos que tenían que tomar en consideración, o sea yo, cuando a mí me dieron; por eso es que yo estos documentos no los he mandado ninguna parte, porque la verdad yo creo que sí habría que ver, porque yo digo que hicieron un inventario de caminos y ¿entonces?.

El regidor Sánchez Ureña dice que el MOPT los aceptó así y no dijeron nada.

La señora Alcaldesa responde que los aceptó porque ya la ley se estaba modificando.

La señora presidenta municipal indica que porque ya la ley se estaba aplicando.

La señora Alcaldesa indica que la ley es la 10.343 cuando se reformó el artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos, que eso fue en el 2023.

Porque lo que dice es que esos caminos, porque eso es lo que dice, todo esto que envía la asesora legal, que no se pueden utilizar los recursos asignados por la ley 8114 y la ley 9329 para su mejoramiento, mantenimiento y conservación, por lo tanto, su extensión no se contabilizará para efectos de la asignación de recursos del impuesto único a los combustibles previsto en las leyes de marras, o sea, en esa ley.

¿Qué quiere decir? que los vecinos van a tener que aportar el dinero para poder arreglar los caminos.

Que uno dice ¿cómo?.

Nosotros esperamos y yo le digo al señor Alcalde electo, que tiene que estar muy detrás de eso y con la nueva Junta directiva de la ANAI que se conformó el viernes pasado, de estar presionando al ministro, porque es que es él, es que no hay ninguna otra persona, que pueda, aunque ellos se van a amparar mucho en todo esto.

A mí me asustó cuando yo vi ese 86% de los caminos de Tarrazú y yo dije, pero ¿que se había hecho el inventario? Es más, fue aprobado por el Concejo.

La señora presidenta municipal indica que nosotros lo aprobamos porque ya venía con el criterio técnico.

La señora Alcaldesa dice que para eso se contrata una empresa. Nos está pasando lo mismo que nos pasó con el manual de puestos con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que son los especialistas y que deben dar un producto y que aquí trajeron lo que trajeron la otra vez, que tuvimos que pagarle a otra empresa nueve millones de colones para que hiciera algo bien hecho.

Y fue por que todos los compañeros nos pusimos y nos sentamos aquí todo un día a revisar renglón por renglón.

A mí esto me preocupa muchísimo y yo le he venido comentando al Alcalde electo, que esto hay que dar una lucha, pero sí me preocupa que aquí se hiciera un inventario de caminos y que se hiciera mal.

La señora presidenta municipal consulta si la señora Alcaldesa quiere manejar este tema a nivel de la ANAI.

La señora Alcaldesa responde que lo estamos manejando a nivel de ANAI y por eso se está pidiendo la reunión con Mauricio Batalla, ministro del MOPT. porque lo que se quiere es como llegar por las buenas a ver qué solución se le puede dar, de él como nuevo ministro del MOPT y cómo nos ayuda, porque es que no somos solo nosotros, es todo el país.

Si acaso 3 – 4 municipalidades que no tienen ese problema, San José, Escazú talvez y Heredia, pero ¿nosotros? Otro montón y toda la gente de guanacaste y todos los que oímos ese día que estábamos ahí, es que somos la mayoría, somos 84, más las intendencias, imagínense ustedes en Upala, Colorado, Buenos Aires, el mismo Pérez Zeledón con el montón de distritos que tienen, el montón de caminos, nosotros más bien no tenemos tanta red vial, pero sin embargo, como lo decía yo ese día en la reunión, por dónde sale la producción de café nuestra, la fruta de altura, los otros productos que ya la gente aquí está, la recolección de residuos sólidos que el día que el camión no puede ingresar ¿Qué pasa con la salud pública? que ese es uno de los temas que yo más justificaría, la recolección de residuos ordinarios y el reciclaje.

Y ahora con todo lo que se vino a proponer de compostaje y todo esto y yo ajá y ¿por dónde? y si el camión no puede ingresar y si los vecinos de dónde van a coger plata para arreglar los caminos?

Porque ahorita los caminos están muy bien, pero hay que darle mantenimiento.

Usted no le da mantenimiento y lo que están anunciando el fenómeno de la niña y yo no sé cuántas cosas más ¿que vamos a hacer?

Y si no podemos utilizar para emergencias los recursos del 8114, solo el tractor podíamos usar nosotros en este momento, digamos. Ni siquiera la maquinaria de gestión vial.

La señora presidenta municipal indica que les damos tiempo a que ustedes lo gestionen por medio de la ANAI, para que luego se tomen medidas.

La señora Alcaldesa dice que el martes era la reunión, y esperemos que la otra semana, porque por ahí vi hoy que estaban hablando que se está solicitando para la otra semana de emergencia, dado que vamos a salir nosotros y queremos una respuesta.

Si deberían pasarle ese pronunciamiento a los correos, porque dependiendo el otro jueves y a ver qué; a mí lo que me preocupa es eso, pueden decir el inventario de camino de ustedes.

El síndico Blanco Valverde da las buenas tardes.

A uno como síndico y como participante de este tema, en estos 8 años me genera una gran incertidumbre ver el trabajo que se hizo, bien claro lo está diciendo la señora Alcaldesa; hace 2 años se hizo un inventario de caminos, pero tenemos técnicos preparados y pagados que son los encargados de un departamento.

Nosotros no le podemos echar, en este momento, la culpa a una empresa y esto es como que yo le diga a una empresa constructora venga me hace una casa y yo no conozco que es la casa que voy a hacer. o sea, nosotros si conocíamos el cantón, yo 2 veces tuve discusiones sanas, en el en buen término de la palabra, porque con gestión vial he mantenido, como síndico, una buena comunicación con los compañeros, tanto con la Ing. Yenifer Mora, como todo el departamento.

Y entre la conversación que tuvimos yo les decía, a mí me parece que se está la clasificación de caminos de A, B y C nos puede llegar a afectar. Porque los caminos se clasificaron así A, B y C, eso es lo que hoy llamamos C-terciarios, digamos.

En algún momento yo y otro compañero del Concejo de Distrito de San Carlos y también en los compañeros de San Lorenzo, estuvimos en este tema, porque quizá somos los más afectados, el distrito número 2 y el 3 y, sin embargo, con lo que está diciendo la señora Alcaldesa, imagínese hasta el primero, o sea, esto da miedo; porque imagínese que hemos tenido un avance de una cantidad de arreglo de caminos en el cantón que sin ser muy estudiado, uno sabe que duran 5 años, 6 años y hay que volver a darle un recarpeteo y toda esa cosa.

Yo confío y le pido a Dios. Doña Lorena usted ha tenido mucha suerte en esta administración, yo confío que esta reunión la próxima semana se dé y que ustedes puedan llegar con este señor ministro a un acuerdo, que sea beneficioso para todo el país; porque ahorita estaría afectando a todo el país.

Nosotros somos un cantón muy pequeño, pero igual ¿cómo trabajaríamos? Pero yo confío en que la señora Alcaldesa, una de las últimas gestiones que nos va a ayudar a hacer, de tantas buenas que hizo, sea esa que nos diga se pudo arreglar el problema.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que yo creo que la vez pasada arreglamos un problema de una naturaleza diferente, pero que tenía que ver con caminos, lo arreglamos con los diputados, con una reforma a la ley. Entonces, yo pienso que no hay que descartar esa posibilidad, de buscar la manera de reformar la ley de caminos para que esto no nos afecte, porque bueno, ya lo dijo el síndico Blanco Valverde, tal vez un camino de estos bien hecho dura 5 años, después, vea a ver cómo hace para darle mantenimiento y si no se le da mantenimiento en 10 años es un camino de lastre ya otra vez, ha si de fácil y aquí todos lo sabemos muy bien,

los vecinos y vecinas de nuestro cantón, no tenemos plata para estar pagando vagonetas de asfalto para que nos arreglen el camino y tampoco tenemos criterio técnico para echar una vagoneta de asfalto.

Entonces, ese asunto de que son los vecinos, no, un momentico, los vecinos tampoco; yo no recuerdo muy bien en este momento señora Alcaldesa, ese artículo 4, menciona, y si estoy equivocado, pues estaré equivocado, no importa, pero menciona que los caminos terciarios también conectan con rutas nacionales. Un ejemplo, ese camino donde vivo yo, que es un camino terciario, por arriba y por abajo conecta con una ruta nacional.

Entonces, sabemos que hubo un error y tal vez un error inducido por la misma empresa, no sé, yo no quiero juzgar ese asunto, pero que hubo un error, hubo un error. Pero si tenemos que arreglar ese error, bueno busquemos el apalancamiento político; si políticamente no resolvemos este problema, va a ser muy difícil señora Alcaldesa, porque el MOPT lo que quiere es no girar dineros, lo que quieren es dejarse esa plata.

Yo insisto señora Alcaldesa que hay que tocar la puerta a los señores diputados, Carlos Felipe, al otro muchacho de Pérez Zeledón, a don Gilberth, hay que tocarle la puerta a los diputados y hablar con ellos y buscar la manera de que se resuelva esto, porque el ministro se va a amparar en la ley ¿en qué otra cosa se va a amparar?

Yo me veo a la siguiente pregunta, señora Alcaldesa, si él tuviera el corazón para resolver ese problema, si él quisiera ayudar a las municipalidades, que tienen un problema ¿desde qué perspectiva lo resuelve? Si la ley dice, lo que dice sobre los caminos no clasificados. ¿Es la pregunta que yo me hago? yo siento que esto hay que trabajarlo desde el ministro y los diputados, hay que trabajarlo desde esas 2 perspectivas.

Yo diría que los 3 síndicos que tenemos nosotros, que han sido tan responsables y que han ayudado tanto, yo pienso que los síndicos deben pronunciarse también políticamente. Ustedes representan, son los representantes políticos en los distritos y yo siento que ustedes deberían sacar un acuerdo, de los concejos de distrito pidiendo una solución a este problema por el gran perjuicio que se le va a causar a ¿Quién? a los comerciantes de nuestros pueblos, a los cafetaleros, se va a causar un perjuicio muy grande, porque hemos trabajado, es que nosotros hemos trabajado en caminos, aquí si una medalla nos tenemos que poner todos en el pecho, es el trabajo que hemos hecho en caminos; todos aquí tenemos que ponernos esa medalla, lo que se ha hecho en caminos en Tarrazú en estos 4 años, ni en 25, ni 30 años atrás se había hecho.

Eso ¿qué es? trabajo responsable, amor por el pueblo, querer buen progreso. Aquí un taxista me decía a mí que no hay entrada que no esté asfaltada en el cartón de Tarrazú y es cierto, aquí no hay entrada que no esté faltada.

Entonces la pregunta mía es, bueno nos vamos a ir, está bien, pero favor hagamos ese último esfuerzo con los señores diputados.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas noches.

Es preocupante el tema, lo que se diría es que como Concejo, tal vez, darle un voto de apoyo a esa reunión, que creo que sí tiene que darse, la ANAI con el señor ministro, entonces, como Concejo darle ese voto de apoyo, reforzar eso ahí.

Igual creo que la ANAI y en la figura de la señora Alcaldesa reforzar mucho en el ministro, que con esa visión que tienen, que observe a futuro el retroceso vial, no solo cantonal, nacional, retroceso y detrimento en las vías del país.

Yo viajo mucho ahora por esos lados aquí de Aserri y Alajuelita y todos lados, que nosotros tenemos, cuando uno anda en carro y anda por todo lado ahí, nosotros tenemos caminos buenos.

Eso de la ley de los 14 metros, yo no sé esas municipalidades, cómo les está afectando y les va a afectar, porque son truchas; el síndico Blanco Valverde que es chofer y que conoce todo eso; ahí uno se mete por Alajuelita a salir a San Josecito, Aserri, con caminos sumamente estrechos. Imagínense con esa ley cómo va a estar. Yo creo que sí hay que hacer énfasis en eso y vuelvo a decir, un apoyo por parte del Concejo Municipal de Tarrazú a la ANAI en esa reunión.

La señora Alcaldesa indica que le parece que sería importante mejor irnos de una vez más arriba, porque no sabemos si la reunión se va dar o no.

Y no a los diputados Carlos Felipe, ni a don Gilbert, a la comisión municipal de asuntos municipales de la Asamblea Legislativa. Ellos sí tienen la potestad y el poder de llamar al ministro a la comisión, enviémosle esto del departamento legal, el oficio que la ingeniera dio, donde vienen todos los caminos y la afectación que tendríamos, porque la asesora legal indica que los caminos que fueron inventariados antes del 2023, de lo que usted dijo del año 90 y resto, que mantienen, se conservan como está actualmente, pero que el reglamento para definir caminos públicos, su clasificación y codificación no viene a afectar la medida de estos. Este reglamento regula los nuevos caminos, sin embargo, si un camino actual tiene una clasificación y se desea cambiar la clasificación, se debe cumplir con las nuevas medidas para que nos den recursos.

Es la misma cosa, entonces, yo siento que es enviar esto, con el documento que manda la ingeniera, el oficio que me había enviado, que yo le había solicitado con todos los caminos. Y solicitarle a la comisión de asuntos municipales, que el presidente don Horacio Alvarado, que por favor analicen el tema y hablemos de la Municipalidad de Tarrazú y que esta es la afectación que nosotros tenemos; que sí nos gustaría ver la posibilidad de que la comisión de municipales de la Asamblea Legislativa nos pueda colaborar, porque si no nosotros definitivamente no podríamos darle mantenimiento a ningún camino y que dependemos de toda la producción de café y sería bueno buscar que tenemos, no sé cómo el 40% de la producción nacional de café, tener esos datos, yo le ayudo a buscar todo eso.

Y las municipalidades desaparecería. ¿Por qué? Porque nosotros dependemos de los impuestos de las personas y si no tienen camino para sacar su producción y también justificar en ese acuerdo que se le manda a la comisión de asuntos municipales, que por todos esos caminos que se indican en el oficio de gestión vial, por ahí transita el camión recolector de residuos de nosotros y reciclaje y que si no se le puede brindar mantenimiento sería un tema de salud pública en el cantón de Tarrazú, porque no podía ingresar el camión.

Pero dirigido de una vez a la comisión de asuntos municipales y yo hablo con don Horacio, yo le pido, yo mañana le doy el correo a la señora secretaria y puedo hablar con don Horacio para ver cómo nos puede ayudar también, porque él está en la comisión de municipales.

Porque así como nos cancelaron esta semana y que esa reunión la venimos pidiendo desde hace no sé cuánto, que yo dije aquí pueda ser que para la otra semana tampoco esté y ya nosotros nos vamos.

Directamente a la Asamblea Legislativa, ahí a la comisión de municipales, que son las comisiones las que pueden llamar a cuentas a un ministro y ellos mismos lo que dice el regidor Sánchez Ureña, proponer una reforma a la ley.

El regidor Ureña Bonilla comenta que toda esa documentación creo que sería bueno también ir activando cierto movimiento, porque eso está llegando aquí al Concejo, nosotros tenemos conocimiento de eso y como decía la señora Alcaldesa, ya nosotros nos vamos. Pero de esto sería bueno que lo sepan las cooperativas de la zona o del cantón por lo menos, y las empresas, beneficios y microbeneficios y todo para que sepan, porque ellos van a ser los mercados directos en esto, entonces, yo creo que a partir de ahora, que sea de conocimiento de ellos y generar presión para que si en algún momento presionar más.

El regidor Sánchez Ureña comenta que me parece bien la propuesta del regidor Ureña Bonilla, de tomar en cuenta UPAS, Coopetarrazú, que tienen que ver tanto con esto, la afectación va a ser total y absoluta, tal vez en este momento no se va a sentir porque todavía los caminos están en buen estado, más bien se están arreglando algunos, pero a mediano plazo sí va a haber una afectación, entonces, me parece muy bien que se tome en consideración eso.

Por otro lado la señora Alcaldesa propone mandarle un acuerdo a la comisión de municipales y el regidor Ureña Bonilla había propuesto mandarle un acuerdo de apoyo a la ANAI en esa gestión que están haciendo. También esos acuerdos que se van a tomar que se pasen para empezar a generar algún movimiento a nivel del cantón y ojalá que se replique a nivel de toda la zona, porque sino este asunto, si no hacemos algún tipo de presión o no nos defendemos un poco nos van a hacer leña así de simple.

La señora Alcaldesa comenta que tal vez es importante que a la ANAI, como ahora hay una nueva Junta directiva, que le envíen toda la copia de lo que se va a mandar a la comisión de asuntos municipales de la Asamblea Legislativa, para que ellos e indicarles que a través mío se ha sabido que hasta una reunión pendiente con el ministro, pero que si sería importante que le expongan el caso de Tarrazú, que este en nuestro caso y lo mismo que se está enviando a la comisión de asuntos municipales.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa los oficios MT-DL-016-2024, emitido por el departamento Legal, y MT-G-V-076-2024, emitido por el departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, para su análisis y colaboración, con el fin de solicitar la intervención del señor Ministro de Obras Públicas y Transporte, Ing. Mauricio Batalla Otárola.

Según el decreto ejecutivo N° 44263, la Municipalidad de Tarrazú se vería impedida de mantener el 86% de los caminos del cantón. Dado que nuestro cantón se sustenta mayormente en la agricultura y en particular en el cultivo de café, esta situación representaría un grave obstáculo para el traslado de más del 50% de la producción nacional de café, lo que podría desestabilizar nuestra economía local.

Es importante señalar que, además del traslado de productos agrícolas, por los caminos mencionados en el oficio de gestión vial de la Municipalidad de Tarrazú también circula el camión recolector de residuos y reciclaje. La falta de mantenimiento de estos caminos podría tener un impacto negativo en la salud pública y en el adecuado manejo de los residuos de nuestro cantón.

Por tanto, solicitamos encarecidamente la atención y apoyo de la Comisión de Asuntos Municipales, de la Asamblea Legislativa, para abordar esta situación crítica que afecta no solo a nuestra infraestructura vial, sino también a la economía y al bienestar de nuestra comunidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal y la Alcaldía saliente y entrante de la Municipalidad de Tarrazú apoya en todos sus extremos la gestión que está realizando la Junta Directiva de la ANAI ante el Ministro de Obras Públicas y Transportes y demás instituciones en relación con el decreto ejecutivo 44263 emitido por el MOPT.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 10.** La Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-G-V-M-105-2024 da respuesta al oficio SCMT-241-2024 de fecha 05 de abril del 2024, mediante el cual se remite documento DRELS-EL-CC-OF-06892024 remitido por la Escuela León Cortés Castro, en el cual solicitan la construcción de una rampa de acceso al gimnasio de la Escuela. Según lo solicitado se indica que, según conversación con la Administración de la Municipalidad, el trabajo será realizado por Caminos y Calles de la Municipalidad, los trabajos serán incluidos en la programación de los compañeros, bajo indicación del Ing. Maikel Gamboa Valverde.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú traslada el oficio MT-G-V-M-105-2024 emitido por el departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú, a la señora directora de la Escuela León Cortés Castro, relacionado a solicitud de construcción de una rampa de acceso al gimnasio de la Escuela.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 11.** La Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio PM-0017-2024 dice: *"En respuesta al acuerdo #12 de la Sesión Ordinaria 206-2024 celebrada el once de abril del dos mil veinticuatro, donde se solicita consulta del proyecto de Ley Expediente N.º 24.138 "REFORMA AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, NO. 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021. Según la consulta se plantea una reforma al artículo en mención para que adicionar lo siguiente: En el caso de un primer remate infructuoso la administración podrá aplicar una rebaja a la base fijada por el avalúo respectivo, hasta en un 25%, siempre y cuando las causas del procedimiento fallido no se encuentren en las propias actuaciones u omisiones de la administración contratante, tales como: la falta de claridad del pliego de condiciones o incorrecta publicidad del concurso, lo cual deberá acreditarse en el expediente respectivo. Si el segundo remate es declarado infructuoso se podrá rebajar la base inicial en un 15% adicional para un tercer*

remate. La administración no podrá exceder de esas dos rebajas en posteriores remates. Esta dependencia considera que la reforma es beneficiosa para la Administración en los procesos de remate ya que vendría a ser atractivo para potenciales compradores. Lo anterior siempre y cuando se cumpla con los demás requisitos impuestos por la norma."

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-0017-2024 emitido por el departamento de proveeduría de la Municipalidad de Tarrazú, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya el proyecto de Ley N° 24.138 "REFORMA AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, NO. 9986 DE 27 DE MAYO DE 2021"
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. El señor Víctor Julio Carvajal Porras, Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante el oficio DM-MAG-496-2024 dice textualmente:

Reciban un atento saludo. Con respecto al oficio SCMT-125-2024 en el que se solicitan "las acciones tomadas para apoyar al sector agropecuario en el ámbito cafetalero, específicamente en el cantón de Tarrazú y Zona de Los Santos", hago de conocimiento al pleno que, en primera instancia, nuestras acciones no se han concentrado en cantones o zonas específicas, ya que las afectaciones particulares durante la cosecha 2023-2024 fueron percibidas en todas las regiones cafetaleras.

A continuación, se resumen algunas de las acciones más importantes ejecutadas hasta la fecha por este Ministerio en coordinación con otras instituciones:

1. Modificación del Programa SBD A TU LADO para disponer de 5000 millones de colones a Tasa Básica Pasiva para los productores, para la reestructuración de deudas cafetaleras. Esta solicitud fue aprobada mediante acuerdos AG-003-01-2024 y AG-025-05-2024 del Consejo Rector, con la posibilidad de incrementar el monto disponible según demanda y una vigencia de un año.
2. Apertura de una Estrategia Temporal para atención del sector cooperativo con el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), que dispone de 1500 millones de colones a condiciones especiales para las personas productoras, con el fin de realizar adelantos en el pago de las cosechas, compra de fertilizantes y reestructuración de créditos cooperativos ya adquiridos. Esta solicitud fue aprobada mediante acuerdo JD 027-2024 con una vigencia de un año.
3. Actualización y simplificación del protocolo para la atención de la población migrante trabajadora para que puedan gozar de las garantías sociales, evitando que los productores se expongan a multas y sanciones. Estas acciones se concretan a raíz del Decreto Ejecutivo N° 44281 MGP-S-MAG-MRREE-MTSS.
4. Jornada de Regularización Migratoria de los Trabajadores Temporales, que se ejecutó durante la cosecha 2023/2024 en diferentes zonas cafetaleras con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Gobernación y Policía (MGP), y la Dirección General de Migración y Extranjería.
5. Se definió un modelo de aseguramiento con el Instituto Nacional de Seguros (INS) para racionalizar y optimizar los costos del Seguro por Riesgos del Trabajo para los productores. Con la intermediación del MAG, los recursos para este aseguramiento fueron aportados por el Fondo de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE).
6. Proyecto de Ley para la Reforma del Párrafo Penúltimo del Artículo 33 y el Artículo 253 de la Ley N° 8764, Ley General de Migración y Extranjería, para la reducción

de aranceles migratorios que se encuentra en plenario legislativo bajo el Expediente N° 23.778.

7. Conformación del Fondo de Contragarantías entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el SBD para disponer de avales para la población beneficiaria del INDER. El programa de avales se presentará ante el Consejo Rector del SBD en abril de 2024.
8. Coordinación con el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) para la apertura de líneas de capital de trabajo a condiciones accesibles para el mantenimiento de los cafetos.
9. Coordinación la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial (UFODE) del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para la implementación de un programa de Asistencia Técnica en aspectos financieros dirigido a productores cafetaleros.

También se ha atendido en diversas ocasiones a la Comisión Pro-Rescate del Sector Cafetalero conformada en la Zona de Los Santos, y estamos dando seguimiento a Jornadas de Trabajo realizados con productores en otras zonas del país.

Estas acciones han sido un valioso esfuerzo conjunto entre diferentes instituciones y la colaboración que pueda brindar el Concejo Municipal de Tarrazú en vista del interés que han presentado, será bienvenida para favorecer a los pequeños y medianos productores de café; para lo cual se pueden comunicar con mi asesor José David Barboza Navarro al correo electrónico jbarboza@mag.go.cr en lo consecuente.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, traslada el oficio DM-MAG-496-2024 emitido por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, relacionado a "las acciones tomadas para apoyar al sector agropecuario en el ámbito cafetalero, específicamente en el cantón de Tarrazú y Zona de Los Santos".

Se traslada a las siguientes instituciones con el fin de que tengan conocimiento del mismo:

- **Coopetarrazú**
- **Coopedota**
- **UPAS**
- **Coopesanmarcos**
- **Banco Nacional**
- **Banco de Costa Rica**
- **Banco Popular y de Desarrollo Comunal**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 13.** La señora Arq. Fiorella Sánchez, jefe departamento Ayuda Comunal del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, mediante el oficio SVOP-DEN-AC-2024-126 dice: *"En relación al traslado de correspondencia DM-TC-2024-212 del Despacho del Ministro donde solicita las fechas para la solicitudes de ayudas, le informo que recepción de solicitudes actualmente se encuentra cerrada, toda vez que la misma se encuentra limitada institucionalmente por razones presupuestarias. Es importante mencionar además que, al recibir solicitudes, estas se atenderán conforme a su orden de ingreso de presentación y el número que se atenderá será proporcional a las partidas presupuestarias asignadas y existentes al efecto, se aplicará el procedimiento respectivo: análisis legal, verificación técnica y presupuestaria, previa aprobación final del Comité de Ayuda Comunal, quién dictaminará si la entrega de materiales solicitada resulta o no técnica y materialmente posible. Por consiguiente, se les invita a consultar periódicamente la página web oficial del MOPT, o a los teléfonos 2523-*

2601/2523-260, para que, en el momento de la oficialización en la publicación de la recepción de solicitudes, se proceda con la interposición de la misma ante el Departamento de Ayuda Comunal de este Ministerio”.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal traslada el oficio DVOP-DEN-AC-2024-126 emitido por el Departamento de Ayudas Comunales del MOPT, relacionado con las fechas para la solicitud de ayudas.

Se traslada a los Concejos de Distrito del cantón de Tarrazú, para conocimiento del mismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. La Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora de la Municipalidad de Tarrazú, presenta solicitud de aprobación de acuerdos de pago.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en los oficios PM-018-2024 y PM-019-2024, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento (MT-G-V-M-108-2024 y MT-G-V-M-110-2024) y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente (utilización de la plataforma SICOP (sistema integrado de compras públicas)) es que se acuerda el siguiente pago, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2024LD-000001-0002900001	CORPORACIÓN MULTISERVICIOS TYR SOCIEDAD ANONIMA	¢2.822.400.00	Servicios de limpieza de edificio Departamento Gestión Vial. Ley 8114/9329 es una contratación según demanda para este periodo 2024 se tiene un monto de 2.822.400.00 se aporta factura y visto bueno de ´primer mes marzo 2024
2024LE-000001-0002900001	COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	¢25.299.530.87	Contratación sobre Mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria John Deere perteneciente a G.V.M. Ley 8114/9329. Es una contratación según demanda para el periodo 2024. Se realiza primer pago
TOTAL		¢28.121.930.87	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. El honorable Concejo Municipal de Alajuelita, mediante el oficio MA-CM-00033-2024 transcriben el acuerdo tomado en sesión ordinaria 206 de fecha martes 9 de abril de 2024, que textualmente dice:

"Art. VIII Mociones Moción 02. Presentada por el regidor propietario Licenciado Alonso Salinas Prendas Invitaciones a todos los Concejos Municipales del País a tomar un acuerdo para convocar al presidente de la República Rodrigo Señor Chaves Roble, presidente de la Asamblea Legislativa Señor Rodrigo Chaves Roble, Ministro de Seguridad Sr. Eric Lacayo Rojas, Director de Fuerza Pública, Diputados de la comisión de seguridad de la Asamblea Legislativa, Director del OIJ señor Walter Efrén Espinoza, Presidente de la Corte Suprema de Justicia Orlando Aguirre, a la Cumbre

Nacional de Seguridad que tendrá como sede Alajuelita. Los Regidores de la Municipalidad Alajuelita, de este órgano colegiado en atención a sus atribuciones proponen la siguiente moción: Considerando: Que nuestro país los últimos meses está viviendo una ola de violencia que parece incontrolable. Que por un lado se ha dicho que es el poder ejecutivo quien no hace algo por la seguridad del País, por otro lado, se dice que son los legisladores que no aprueban leyes en favor de la seguridad. Que es de interés nacional y no solo de unos cuantos. Que es importante que todos los Concejos Municipales asistan a la Cumbre Nacional de Seguridad y participen en la toma de decisiones que se vaya a tomar en este encuentro. Que los anteriores puntos son suficiente para organizar esta concentración Nacional.

POR TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: 1) Ser el organizador de la Cumbre Nacional de Seguridad que se celebrará en nuestro cantón Alajuelita. 2) Que se invite a todos los concejos Municipales del País a formar un acuerdo a más tardar la próxima semana para convocar a presidente de la República, presidente de la Asamblea Legislativa, Ministro de Seguridad, Director de Fuerza Pública, Diputados de la comisión de seguridad de la Asamblea Legislativa, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Director del OIJ. 3) Que se solicite a todos los Concejos Municipales nombrar dos representantes de los órganos colegiados a participar en la mencionada cumbre. 4) Que se solicite a todos los concejos Municipales formular dos propuestas nacionales, para combatir el problema de inseguridad que estamos viviendo, y que serán leídas el día de la cumbre. 5) Que se utilice el presupuesto asignado al Concejo Municipal para cubrir los gastos de organización de la cumbre. Por todo lo anterior expuesto, consideramos urgente tener todos los acuerdos municipales, y así enviar la convocatoria a los funcionarios públicos mencionados en el punto No. 2 y fijar una fecha lo antes posible. Se somete a votación Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, don Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo, APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #15: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio MA-CM-00033-2024, emitido por el honorable Concejo Municipal de Alajuelita, donde transcriben el artículo VIII, tomado en sesión ordinaria 206-2024, celebrada el 09 de abril del 2024, en relación con la Cumbre Nacional de Seguridad que tendrá como sede Alajuelita.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia en este punto.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

La regidora Abarca Jiménez informa que asistió a la sesión del martes pasado del honorable Concejo Municipal de Dota, gracias a Dios por la oportunidad de participar al síndico Roberto Cordero Fallas y a mí; llegaron el abogado y la señora Ospina, de la empresa MUSOC.

Nosotros expusimos diferentes situaciones, fuimos nosotros, gracias a Dios que nos da la oportunidad de poder dar nuestro punto de vista en este tipo de situaciones. Porque sinceramente nos atacaron mucho y porque no existían denuncias, supuestamente dentro de los correos y demás de la MUSOC, la señora Ospino, dice que es la que atendía todo este tema de denuncias, la parte de vigilancia de cámaras y la parte de denuncias y que ella no tenía absolutamente nada entonces, prácticamente que dejaba ver que no teníamos nada que ir a decir. El abogado de Dota llegó tarde y era muy difícil que nosotros tener como las herramientas jurídicas para responder a un tipo de cosas.

Pero gracias a Dios y después de todo, con el apoyo de varios regidores de Dota y presidente y en este caso de don Carlos Roberto, logramos que la señora Ospina pudiera cambiar un poco la versión de lo que ella pensaba y más bien se disculpó por las situaciones que habíamos vivido, nos compartió su correo y su número de teléfono, incluso el abogado también, para hacer las denuncias directamente con ella, que si queremos automáticamente ahorita podemos ir haciendo una recopilación de información, pasársela a ella y en cuanto el caso muy personal con el de mi mamá, ella se sintió muy afectada porque, incluso creo que la señora Alcadesa también compartió una experiencia que vivió muy difícil con la mamá de ella, también con unos choferes de los buses, yo creo que eso sumó bastante a que al final de la reunión tuviera un resultado al menos un poco más certero, porque ya se indicó que los correos y números que hay dentro de la página no funciona, no son los oficiales; dicen que los oficiales son los que están en el bus, ubicados en un papel que ubicaron detrás del chofer o en las partes del bus; esos son los correos y los números oficiales para denuncias.

Obviamente, que ahí debatimos el tema que entonces para qué tenía la página con esa información que al final era falsa, no funcionaba y que incluso, yo sí le dije que las cámaras al final no nos ayudan a nada porque las manejan ellos y no nos van a hacer una prueba para nosotros y no nos la van a dar, esa es la verdad.

Ella decía que incluso, ella estaba muy pendiente de la situación y en este caso del chofer, porque les comentaba a ellos anteriormente es una enfermedad lo que él padece y en eso solo puede, como, tal vez para temas legales, trasladarlo a un lugar donde él ya no tenga que manejar.

Pero sí creo que logramos bastante. Entonces, yo creo que la señora sí estuvo muy anuente; incluso el mismo abogado me dijo, yo me voy a poner en contacto con ustedes, me dejó el contacto de él, este el correo y todo para que nosotros podamos tener un contacto más directo. Creo que una de las cosas que podemos hacer ahorita y le decía a ellos hace un rato, es empezar a buscar esa información, fotografías y evidencias que la gente pueda tener y hacer un expediente y mandárselo directamente a la señora; porque incluso yo le consulté ella, dónde está

el acuerdo que nosotros le mandamos desde la municipalidad a ellos y eso no ha llegado a ninguno de ellos. Ellos no lo tenían, lo consulte directamente, la señora secretaria fue muy amable en facilitarme ese mismo día el número de acuerdo de la sesión y todo y ella no lo tienen. Entonces yo creo que una de las cosas que me interesa y habla ahorita con el regidor Sánchez Ureña, es solicitar un acuerdo para enviarle a ella directamente el correo, el acuerdo que tomamos ese día, porque en teoría se envió, pero al correo que esta no es, entonces, es como que si no se haya enviado; yo creo que podríamos retomarlo.

El otro acuerdo que también nos gustaría es solicitar el acta para que nos quede una evidencia de lo que ella se comprometió ese día, lo único que nos va a quedar de respaldo, de lo que ella se comprometió junto con el abogado a responder con la empresa.

Yo creo que al principio no estuvo como muy amable la sesión, pero ya después al ver todas las pruebas que teníamos en el caso, creo que la verdad el caso de mi mamá, fue el que impactó un poco más, dado que todo lo demás eran como palabras, pero lamentablemente no había ninguna evidencia, solo lo que nosotros llevábamos, yo creo que eso sí, ayudó bastante ante la situación de tal vez cambiar un poco las cosas que están pasando.

Lo más importante de toda la reunión era que, aportaba el señor presidente del Concejo, era que teníamos que humanizar el servicio que se daba en la Zona de Los Santos, porque la mayoría de chóferes y otras personas no tienen esa calidad humana a la hora de atender a un adulto mayor o atender una persona con discapacidad o dar esos espacios de un servicio de verdad de calidad. Entonces, hablaban de las nuevas unidades, que tal vez iban a mandar uno para acá, pero qué hacemos con un bus si no hay una persona de verdad que pueda atenderlo, entonces, creo que entre todo, resumiendo, sí, creo que fue muy importante la reunión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #16: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, muy respetuosamente, solicita al secretario del Concejo Municipal de Dota, poder brindarnos una copia del acta de la sesión ordinaria del día martes 16 de abril del 2024, donde se trató el tema del servicio de transporte público de la empresa GAFESO-MUSOC.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #17: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, muy respetuosamente, traslada a la señora Pilar Ospina, representante de la empresa MUSOC, el acuerdo #8, tomado en la sesión ordinaria 196-2024, donde se realiza denuncia por usuarios del servicio de transporte público San Marcos – San Carlos de Tarrazú.

Con el fin de que sea analizada, tomadas las decisiones que correspondan y nos brinden la debida respuesta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña comenta que yo que me quiero quedar con esas palabras, que expresó la regidora Abarca Jiménez sobre humanizar el servicio.

Me parece que pueden ser muy bonito, los buses y todo, pero si uno no tiene una persona, si uno se monta a un bus con un chofer que le arruga la cara y que no le

da un servicio como se debe, de nada vale al final de cuentas. A un bus se montan personas, niños, señoras embarazadas, adultos mayores, personas con alguna discapacidad. Es un servicio público y yo creo que el servicio público debe responder a esa palabra público.

Es que no es un servicio privado, es un servicio público. La concesión la da el estado, entonces, el chofer, si yo voy a manejar una unidad de bus, yo voy a recibir algún tipo de capacitación sobre relaciones humanas y manejo de hasta de conflictos este y eso no se da. O sea, simplemente y lo que hace es encender el bus y manejarlo y lo demás no le interesa. Eso a mí no me parece; ya nosotros no lo vamos a poder hacer, pero en algún momento alguien tendrá que decirle a la empresa, que los choferes de bus o se alinean, o se alinean, una de dos, porque la sociedad de hoy se va volviendo más distinta; hoy en día a una persona con alguna discapacidad no se le trata como hace 30 años atrás o 40. Ya esa visión cambió por completo; los adultos mayores lo mismo, un adulto mayor antes nadie pensaba nada, hoy en día que el CONAPAM, que esto, que lo otro, que los hogares de ancianos, que los centros diurnos; la visión es distinta, el mundo cambia las cosas son diferentes y las personas tenemos que adaptarnos y lo que yo siento es que choferes de buses no se adaptan al cambio, ellos siguen con una mentalidad de hace un montón de años.

Don Efaín Solís tenía buses aquí, ya eso cambio, estamos en otro mundo, en otra visión, entonces, en ese sentido uno se queda con ese sinsabor.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta que 2 cosas que me parecieron muy importantes de ese día, fue que la regidora Yorlenny ingresó al sistema de la MUSOC, a las 3 y algo que empezó la sesión, ya no habían espacios para tiquetes ese día para la zona, ya estaban todos vendidos, entonces, ese día nadie puede ni viajar ya después de las 3:30 p.m., ni a las 5:30, ni a las 6:30, en ninguna hora, ni para allá ni para acá.

Y la señora ingresó al sistema y ella le decía que sí había y resulta que para ella era la ruta San José - Pérez Zeledón, obviamente cómo nos van a diferenciar si creían que era la misma ruta y ahí mismo en la sesión se echó de ver que no tienen la información correcta.

Otra cosa que me pareció, que también creo que fue muy interesante y muy bueno, que mi hermana ese mismo día a las 5:30 p.m., nosotros salimos cerca de las 5:20 de la tarde ese día, y a las 5:30 p.m. mi hermana se fue para San Lorenzo y el chofer cambió a las personas de los asientos primeros hacia atrás y les dijo que "necesito que se corran porque esos asientos son para adultos mayores y si no me están revisando las cámaras", entonces, yo creo que ellos saliendo la sesión, estoy casi segura, que algún llamado hicieron a la acción de una vez con todos, porque mi hermana me dijo lo que ella tiene de viajar, nunca había visto que hicieran algo de eso, ese mismo día, cuando iba a la ruta para San Lorenzo, les hizo cambiar a las personas de los asientos primeros, que son preferenciales para los señores, digo "tengo que darlos libres por si vienen un adulto mayor", entonces, yo creo que ya para mí ese día con eso yo creo que fue una acción, que al menos ese chofer lo hizo bien y creo que esperemos que se replique en los demás que viene. Entonces yo creo que sí hay que estar como más pendientes en que se vayan haciendo las acciones.

La señora presidenta municipal indica que esperemos que se mejoren en muchos aspectos.

El regidor Sánchez Ureña dice que aquí esta empresa tiene una super terminal en León Cortés y esa la había hecho el señor Rivera.

Aquí les hicimos, invertimos 30 millones de colones en hacer eso en el parque, les resolvimos un problema.

La señora presidenta municipal manifiesta que aquí es una ruta de paso.

El regidor Sánchez Ureña aclara que se está refiriendo a otra cosa, nosotros les ayudamos, nosotros les facilitamos, les mejoramos el tema ese de verdad, porque acordémonos que don Gilberth Fernández nunca encontró una propiedad por un montón de razones. Pero la municipalidad hizo gestión y salió una parada de buses, que es un lujo de parada final de cuentas; nosotros tenemos todo el derecho del mundo de berrear, de pedir y de exigir un buen servicio porque para eso también hemos puesto de nuestra parte.

Eso es lo que quería enfatizar.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

1. Ese es un oficio de la encargada de Recursos Humanos. Con la nueva Ley de Marco de Empleo Público, recuerden que nosotros habíamos hecho un manual de puestos; resulta que ese manual viene como por familias y revisando con la topógrafa nuestra Pamela Elizondo y Emilia Retana que hizo una revisión, de que ahora lo que es el encargado de catastro, que es el puesto que está saliendo ahorita a concurso, pasa a ser parte de la Administración Tributaria.

La funcionaria Pamela Elizondo que es la de valoración y el otro muchacho, Andrey Portuguez, pasarían a la Administración Tributaria y el encargado de catastro sería un topógrafo junto con el muchacho que es dibujante con Norman Cordero; así fue como quedó, y el ex funcionario José Antonio Cascante siempre lo decía, que ellos hacían trabajos de Administración Tributaria y que no estaba bien. Gracias a Dios se logró hacer las cosas como debería de ser.

Porque la recaudación de impuestos, que también hacía la parte de catastro, que es las declaraciones, recibir declaraciones, todas esas cosas, las valoraciones de propiedades y todo eso. Todo eso tiene que ver con Administración Tributaria.

La señora Emilia Retana manda una nota para que yo la presenté aquí, porque en el manual hay que agregarle unas funciones al encargado de catastro, que ahora es un topógrafo, que es el que va a trabajar o una topógrafa; que va a trabajar con Norman Cordero; el catastro va a ser únicamente esas 2 personas y ellos van a tener funciones específicas, ya no recibir declaraciones, todo eso va a ser en el departamento de Administración Tributaria, junto con 2 funcionarios.

Entonces, dentro de las funciones que hay que agregarle al encargado de catastro sería realizar el visado de planos, ya eso no le va a corresponder a la encargada de valoración, en este caso es Pamela en este momento, sino que ya va a ser al encargado de catastro.

Elaboración de planos de los terrenos municipales y verificación de linderos, realizar labores topográficas relacionadas con el levantamiento de campo que requiere el municipio en los diferentes proyectos municipales, revisión de planos catastrados para el Registro Nacional, otorgar el visto bueno para Castro, dibuja los anversos

de planos con respecto a la solicitud de visados, planificar, organizar, ejecutar y controlar las labores que se realizan en el proceso de topografía; revisar y analizar la información suministrada por el catastro nacional. Conciliar y ajustar la información digital con base en fotos aéreas, GPS y otros propios de la rama para las actividades desarrolladas en el puesto, elaborar oficios de aprobación de solicitud de visados catastrados y de solicitud de fraccionamientos; ejecutar diferentes labores técnicas y administrativas en materia catastral relacionadas con la conformación y actualización del catastro Multi finalitario, atención de reclamos presentados por los contribuyentes y velar por el buen estado de la documentación, entre otras actividades de similar naturaleza con el fin de coadyuvar, creación y actualización de una base de datos actualizada, manejo del sistema de información geográfica, que ese es el GIS; elaboración del plan de trabajo y plan anual operativo, entre otros.

Esto es lo que nos manda la encargada de Recursos Humanos, porque en su momento nos dijeron que podíamos dejar el catastro como está ahorita. En una reunión que nosotros tuvimos y ya con el nuevo manual y todo, vimos que en realidad no puede ser así, porque la parte de recursos, que es lo que le interesa a la municipalidad, debe estar en la Administración Tributaria como lo dice la ley, entonces, la señora Emilia Retana manda esto porque como estamos en el concurso para contratar al encargado de catastro, que ahora los requisitos es que sea un topógrafo, entonces, hay que cambiarle estas funciones que se le asignarían a la persona que quede electa y ya iniciamos las entrevistas.

Con esto Emilia Retana se sentó con Pamela Elizondo hacerlo, porque era quitarle como estas funciones al puesto de Pamela y agregárselas al encargado de catastro que se topógrafo; porque en este caso el puesto que Pamela Elizondo tiene ya ella no tiene que visar planos, ella tiene que estar más bien con la Administración Tributaria en todo el tema de recaudación, en la gente que viene a hacer declaraciones, en ir a hacer los peritajes, las valoraciones de propiedades y todo eso, porque eso es lo que se requiere.

El otro punto, revisando con el nuevo manual hay que quitarle a la encargada de tesorería, elaborar documentos presupuestarios, ordinario y extraordinario, modificaciones presupuestarias y emitir las certificaciones de contenido presupuestario.

Porque estas dos labores son específicas de la encargada de presupuesto y hoy por hoy ustedes ven que quien viene aquí a presentar una modificación presupuestaria es la tesorera y eso no puede ser.

Aquí están los 2 oficios por parte de la encargada de Recursos Humanos, para ver si ustedes nos ayudan con esa aprobación de ese cambio en el manual.

Es para ir ordenando ya todo y que ya quede bien.

Que ya son las modificaciones legales y por el tema de las familias, se acuerdan que se había hablado de que ahora era por familias y todo esto y para ir aplicando todo lo que diga la Ley Marco Empleo Público y que cada quien esté con sus funciones.

El regidor Sánchez Ureña comenta la encargada, digamos, en este momento Pamela Elizondo, a según lo que usted explicó, hace trabajos que son, digamos, propios de Administración Tributaria, que tienen que ver con temas de Administración Tributaria.

La señora Alcaldesa recalca que también del encargado de catastro que ya no debería de hacerlos.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que si se hace esta modificación, Pamela Elizondo ya no va a tener nada que ver con catastro, ella va a quedar a la órdenes de la encargada de la administradora tributaria.

La señora Alcaldesa responde que sí y lo mismo el funcionario Andrey Portuguez.

El regidor Sánchez Ureña indica que ellos van a quedar entonces bajo la tutela de la administradora tributaria, ella va a ser la jefa de ellos.

Entonces, el trabajo de ellos cambia, ya no van a hacer nada que tengan que ver con catastro ni con nada de eso.

La señora Alcaldesa responde que sí van a seguir, porque ellos van a tener que recibir las declaraciones de bienes inmuebles, o sea, que es que el catastro no tenía que hacer eso. El catastro se dedica al dibujo, a los visados de planos, a las visitas de campo, a que si el Concejo necesita un avalúo, todas estas cosas que el encargado de catastro es que el hace catastro; en cambio lo otro que son, captación de recursos, porque usted viene a declarar y ¿para qué? para que usted vaya y pague su impuesto. Todo eso relacionado, que era lo que José Antonio siempre decía, la actualización de las bases de datos, por ejemplo.

Porque cuando llega el contribuyente a declarar, usted tiene que actualizarle la información, que eso es a la hora que usted envía un cobro, que está relacionado con la Administración Tributaria, tiene que coincidir y qué es lo que siempre se ha peleado, de que en la Administración Tributaria hay una información y en catastro tenían otra, porque no se actualizaba la información como debería ser, entonces, tienen que estar unidos.

La señora presidenta municipal indica que siguen ligados, pero con diferente departamento.

La señora Alcaldesa dice que es para que los cobros sean efectivos.

Igual como dice Pamela y Andrey, no es que ellos, si ellos tienen que colaborar en alguna situación, por ejemplo, el dibujo Norman solo lo maneja y tenemos casi que el 95% de todo el cantón dibujado con una sola persona, Norman es una persona, para mí, ese muchacho desde que llega, usted lo ve de las 7:00 de la mañana sentadito ahí hasta las 4:00 de la tarde. Nunca lo ve en ninguna parte. Siempre está ahí en su trabajo, si usted no pasa donde él, uno a Norman no lo ve más, es muy dedicado a su trabajo; por eso es que el dibujo catastral de aquí mucha gente viene a ver cómo es que se hace, debido a que él lo tiene muy bien.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #18: Con dispensa del trámite de comisión y fundamentados en el informe de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez y el oficio RR-HH MT N°057-2024 emitido por el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, es que se aprueba la siguiente modificación al Manual de Puestos de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que se agregue las funciones al puesto de Encargado de Catastro y se eliminen dichas funciones en el puesto de Perito de Valoración y Topografía:

- Realizar el visado de planos
- Elaboración de planos de los terrenos municipales y verificación de linderos.
- Realizar labores topográficas relacionadas con el levantamiento de campo que requiera el Municipio y los diferentes proyectos municipales.

- **Revisión de planos catastrados para el Registro Nacional.**
- **Otorgar el visto bueno para catastro**
- **Dibuja los anversos de planos con respecto a la solicitud de visados.**
- **Planificar, organizar, ejecutar y controlar las labores que se realizan en el Proceso Topografía.**
- **Revisar y analizar la información suministrada por el Catastro Nacional.**
- **Conciliar y ajustar la información digital con base en fotos aéreas, GPS y otros propios de la rama, para las actividades desarrolladas en el puesto.**
- **Elaborar oficios de aprobación de solicitud de visados catastrados y de solicitud de fraccionamiento.**
- **Ejecutar diferentes labores técnicas y administrativas en materia catastral, relacionas con la conformación y actualización del catastro multifinalitario, atención de reclamos presentados por los contribuyentes, y velar por el buen estado de la documentación entre otras actividades de similar naturaleza; con el fin de coadyuvar creación y actualización de una base de datos actualizada.**
- **Manejo del sistema de información geográfica**
- **Elaboración del Plan de Trabajo y Plan Anual Operativo, entre otros.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #19: Con dispensa del trámite de comisión y fundamentados en el informe de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez y el oficio RR-HH MT N°058-2024 emitido por el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Tarrazú, es que se aprueba la siguiente modificación al Manual de Puestos de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que se agregue las funciones al puesto de Encargado de Presupuesto y se eliminen dichas funciones en el puesto de Encargado de Tesorería:

- **Elaborar documentos presupuestarios (Ordinario, Extraordinario, Modificaciones Presupuestarias.**
- **Emitir las Certificaciones de Contenidos presupuestario.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El departamento legal, a mí me ingresó un proyecto de ley; que es la Ley 23.983, que dice "LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL", yo le solicité a la Licda. Rosaura Cordero, que eso me parecía muy importante, que el Concejo brindara un apoyo o no a eso. La asesora legal lo que me dice es que la razón de la norma, es que la administración pública, las empresas públicas y las instituciones descentralizadas, autónomas y semiautónomas puedan contratar notarios institucionales con un salario fijo, donde estos puedan realizar la actividad notarial, en razón del servicio que presta la institución, abaratando el costo, los servicios y prestaciones brindadas, con el fin de que estas entidades, como sus personas usuarias o clientes puedan evitar el pago de los honorarios profesionales. Un ejemplo de esto es el caso de la formalización de una hipoteca, un préstamo bancario en beneficio, por ejemplo, de un agricultor, donde este no tenga que pagar los honorarios. Es importante aclarar que este notario institucional no realizaría las funciones que son competencia de la notaría del Estado, por ejemplo, cuando una municipalidad compra una

propiedad, eso sí, le tocaría a la notaría del Estado. El proyecto de ley sería el siguiente: *Interprétense auténticamente los artículos 4 inciso f), 5 inciso d), 7 inciso b) y 8 párrafo segundo del Código Notarial, Ley N.º 7764, de 22 de noviembre de 1998, en el sentido de que la Administración Pública, las instituciones autónomas y semiautónomas, las instituciones estatales descentralizadas y las empresas públicas, están habilitados para contratar notarios institucionales con salario fijo para que autoricen los actos o contratos jurídicos donde sean parte estas entidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 173 párrafo quinto de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N.º 7558, de 3 de noviembre de 1995.*

De su revisión no se desprende ninguna observación legal que realizar, entonces, esto es como para que un Banco pueda contratar a un notario, por ejemplo, cuando un agricultor llega a hacer un trámite, un préstamo o algo o la misma municipalidad, en su caso si fuera, aunque se pueden hacer convenios también verdad con otras municipalidades, pero ella dice que sí se le puede dar el voto de apoyo a este proyecto de ley 23.983.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #20: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya el expediente N° 23.983, "LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL", con fundamento en el informe presentado por la señora Alcaldesa y criterio legal del departamento Legal de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Participé junto con el señor vicealcalde de la Asamblea General de la ANAI, donde se eligió la nueva Junta directiva para los años 2024-2026, son 2 años la Junta directiva, quedando como presidente, don Michael Porras, alcalde actual y alcalde electo de la Municipalidad de Sachí. Ya don Michael era parte de la Junta directiva y ahora queda como presidente y con un compromiso muy grande; le dijo a los 2 alcaldes que pudieron ir, porque el de León Cortés no pudo ir ese día, pero tanto a don Adrián Cordero, Alcalde electo de Dota, como a don Fernando Portuguez, alcalde electo de Tarrazú, de que va a contar con el apoyo total, les dieron el carnet, los inscribieron en la ANAIA de una vez y que cuentan con el apoyo total, asesorías legales, todo lo que necesiten de parte de la ANAI.

4. Participé de la presentación de los resultados del proyecto para la planta de compostaje a nivel regional, junto con las nuevas autoridades electas de la Zona de Los Santos, así como la Alcaldesa actual de Santa María de Dota. Este proyecto es en coordinación con el IFAM, la GIZ y la empresa Cónica. El valor total del mismo es por un monto de 340.000.000 de colones.

Esto es porque se pretende instalar una planta de compostaje en la Zona de Los Santos, la GIZ, la empresa Cónica, el IFAM y las 3 municipalidades han venido trabajando eso desde hace mucho tiempo.

La idea es comprar un terreno, ya sea en Dota, León Cortés o Tarrazú, ellos ya vinieron a ver algunas propiedades. Ese día se habló de que el proyecto está muy caro porque la gente está cobrando una exageración por las propiedades, debido a

que se ocupa de 5000 a 10000 metros; pero si instalan una planta de compostaje, el otro día que yo vi que la regidora Abarca Jiménez pasó algo del reciclaje y es muy bueno, porque eso es generar empleo, si hay una planta de compostaje es para la Zona de Los Santos.

Las nuevas autoridades quedaron en que iban a buscar otras propiedades y que se hicieran avalúos, no que la gente esté diciendo que la propiedad vale tanto y cobrando lo que quieran, porque ahí hablaban de una barbaridad de que el proyecto lo que más lleva es el pago de la propiedad, no en sí el proyecto.

La Municipalidad de Tarrazú ya tiene unas composteras que van a usar como plan piloto, son como 20, pero son como para el comercio, que es lo que más genera todo esto y se van a prestar, ya el Ing. Maikel Gamboa Valverde, gestor ambiente, les tiene que dar un seguimiento de que realmente y cuánto está reduciendo realmente lo que se le recoge a ellos en residuos; eso ya dentro de unos días, pues ya el gestor ambiental va a tener que ir y hablar, sobre todo, me imagino que a restaurantes, qué es lo que más genera ese tipo de residuos y pues darle toda la capacitación para que las personas puedan utilizarla de la mejor manera y eso es como un plan piloto que esta municipalidad ya lo tiene para ir viendo y Dios quiera que ese proyecto se dé, por que en realidad sí sería sumamente importante que de hubiera una planta de compostaje.

Ese día se hablaba el tema de los residuos que si aquí llegan y dicen como ese proyecto que están diciendo y si nada más dicen en Tarrazú, en León, Cortés o en Dota se va a hacer un relleno para todos los de la gente de la zona sur y que vengán y dejen los residuos aquí, ¿cómo?, ellos decían que nos tendríamos que unir y hacer solo uno para la Zona de Los Santos y no permitir como nosotros ahorita que le estamos dejando nuestros residuos al Huaso, es muy complicado, pero si se da todo esto, más el reciclaje y todo como debe ser. Yo creo que los residuos son muy pocos.

5. Se realizaron las entrevistas para los puestos vacantes de la biblioteca, archivo y catastro, las cuales ya fueron enviadas por escrito a la compañera Emilia Retana, encarga al departamento de Recursos Humanos, para que valore las mismas junto a las que ella realice la compañera Cristina Zeledón y luego me envíe el oficio donde se me indique quiénes obtienen las mayores calificaciones para proceder con la contratación correspondiente.

Esto lo voy a aclarar por algo. Yo no decido a quién contratar, para eso se hacen 3 entrevistas y al final Recursos Humanos, a mí me envía un oficio con quien obtiene la mayor puntuación y si ustedes revisan todas las contrataciones que se han hecho aquí, el oficio que se le envía a Emilia de respuesta es según el oficio tal de Recursos Humanos, que se proceda con la contratación y siempre se pone la persona que ella indica que obtuvo la mayor calificación. Para aclarar un poquito esto porque a veces creen, que dicen que la alcaldesa tiene la última palabra, sí, pero de acuerdo a un oficio. Papelitos hablan y siempre lo he dicho.

Para que sepan y que ya si Dios quiere, espero que ya para la otra semana esté todo esto, para poder contratar, volver a abrir la biblioteca, el archivo que nosotros tenemos tiempo y esta vez sí cumplimos con una terna gracias a Dios y gente interesada en el archivo, a pesar de que es medio tiempo, por dicha, y las 3

personas que vinieron, las 3 están anuentes a comenzar, me dijeron que hoy mismo si querían.

En la biblioteca se cumplió con la terna y en catastro también, a pesar de que se pedía topografía, si se cumplió y más bien Emilia recibió cualquier cantidad de currículum, pero ella hizo también la selección, entonces, esperemos contar con eso.

6. También es un tema que ustedes deben saber, el señor Manuel Cordero, actual contador municipal, envió su renuncia, por lo que se procedió a la contratación por 2 meses, según lo indica el código municipal, del joven Jefferson Navarro Salazar. Además, ya está en concurso interno la plaza del contador municipal y de no contarse con la terna respectiva, el concurso se realizará de manera externa.

Esto porque ya usted debe saber, que por 2 meses se contrata a una persona que cumpla con todo el perfil que pedía el nuevo manual, por 2 meses, porque el código dice que por 2 meses, mientras se hacen los concursos, ahorita internamente, a ver porque no creo que haya una terna interna, no lo sé, y si no eso tiene que salir a concurso externo, porque si se piden muchos requisitos para eso.

7. Solicito un acuerdo de condolencia, tanto la administración como de ustedes, para la compañera Lidy Gamboa Chacón, por la partida a la mansión celestial de su padre, don Melvin Gamboa Ángulo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #21: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú envía el más sincero sentido de pésame a la funcionaria Arq. Lidy Gamboa Chacón, por el fallecimiento de quien en vida fuera su padre Melvin Gamboa Angulo, pedimos a Dios que los llene de mucha fortaleza y paz en estos momentos tan difíciles para usted y su familia.

“Entonces Jesús le dijo: Yo soy la resurrección y la vida. El que cree en mí vivirá, aunque muera; y todo el que vive y cree en mí no morirá jamás. ¿Crees esto?” Juan 11:25-26

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que escuchando que Manuel Cordero renunció y se retiró, yo particularmente sí quisiera de parte de nosotros como Concejo mandarle a Manuel un acuerdo de agradecimiento por los años de servicio que brindó a esta municipalidad.

Manuel a criterio mío, fue una persona que aportó mucho, siempre tuvo puesta la camiseta la municipalidad. Yo desconozco las razones por las que el renunció y escuché un rumor, nada más, pero nunca supe exactamente porque hay razones, él tendría las razones de él y eso se le respeta, no sé discute eso. Pero sí de parte mía, yo sí me siento un poco triste, porque compartí con él muchos años y fue un gran profesional en esta municipalidad, por eso de parte mía, si quisiera que le mandáramos un acuerdo de agradecimiento por los años de servicio que él prestó a esta municipalidad, desde el punto de vista mío.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #22: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú envía un grato agradecimiento al Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal de Tarrazú por todos estos años de servicio brindado a la Municipalidad de Tarrazú.

Le deseamos muchos éxitos y bendiciones en esta nueva etapa que esta por comenzar, que Dios siempre sea su guía.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Alcaldesa quiere aclararle ese tema y que no anden rumores, don Manuel a mí me había solicitado un permiso sin goce de salario por 6 meses, a partir del primero de mayo de este año; como ya yo voy saliendo, yo le solicité a don Fernando que por favor tuviéramos una reunión con Manuel, donde estuviera la abogada y la encargada de Recursos Humanos para ver qué decisión podíamos tomar de la mejor manera, porque no íbamos a tener el tiempo para contratar a una persona y que él pudiera orientarlo, porque como bien lo dice el regidor Sánchez Ureña, Manuel conoce todo el régimen municipal.

En esa reunión, eso era, para ver cómo nos, por qué el permiso a él no se le había denegado, simple y sencillamente se estaba analizando por parte de la administración y por don Fernando, que es el que asume, qué podíamos hacer y si él nos podía dar como un tiempo más, unos 8 días más o que no sacara unas vacaciones que él estaba solicitando antes de ese permiso, porque entonces, ¿cómo íbamos a hacer? y viene todo el fin de mes, que hay que presentar todos los estados, que Manuel los conoce bien y que sabe qué Hacienda pide y pide.

Huy les traslade, ayer les traslade hubo un montón de cosas que están pidiendo para la presentación de las balanzas y todos los días cambian cosas, entonces, ese día en la reunión, para eso era esa reunión, no sé, Manuel tomó su decisión y al día siguiente él presenta la renuncia, pero no fue por ninguna cosa, ni que se le denegara. De hecho, que el oficio que yo le envió, donde se acepta la renuncia se indica muy claro, que en ningún momento se le había denegado, se estaba valorando el tema de brindarle a él los 6 meses de permiso que había solicitado.

Yo lo que sí le consultaba a la abogada, es que él ya fue contratado en la Municipalidad de Santa María de Dota, como contador que yo nada más quería, no hacer algo ilegal, y que Manuel también me orientara un poquito, porque también yo no sabía si eso era cierto o era mentira y a mí sí me gusta hablar con las personas y tomar las decisiones apegadas a la ley, tanto para no perjudicarlo a él, como no perjudicarme yo también, porque uno no sabe si una persona podría estar ya en un puesto fijo en Santa María o en un periodo de prueba, pero teniendo también el mismo puesto aquí, yo eso lo es desconozco. Yo se sí se puede dar cuando son como; él me comentaba ese día que como era el tema y le preguntaba a la asesora legal y dijo que era diferente, que como hacían los puestos de que iban a la asamblea, pero la asesora legal dijo que eran puestos de confianza, que eran muy diferentes.

Entonces, don Manuel, me imagino que no sé, lo analizó. No sé porque el día siguiente en la mañana. Él presentó la renuncia.

Como se lo digo a él, Dios quiera que le vaya muy bien, cada quien te merece surgir, estar donde mejor le parezca y que también aquí en la municipalidad, pues no se vea perjudicada, porque a mí sí me preocupa mucho el tema de la municipalidad, aunque ya me voy, pero no es bueno heredar cosas de incertidumbre, tampoco a

las nuevas autoridades que ingresan, es que estamos hablando de un contado y que en la experiencia municipal y lo que Manuel tiene, es muy difícil y todo lo de las NISCP y todo lo que él maneja de aquí. Él tiene hasta un permiso mío para que él fuera a capacitar a través del IFAM, que yo haya firmado un documento con el IFAM para que él también pudiera capacitar en otras municipalidades. ¿Cuántas municipalidades vinieron aquí a que Manuel los capacitara? Y municipalidades grandes ¿cuántas charlas dio él? Que lo llamaron, por ahí tengo las fotos, hasta en las noticias había salido Manuel de todo lo que lo habían llamado a que él diera las charlas de todo lo de las normas internacional de contabilidad, que él las maneja super bien.

Pero sí como para aclarar un poquito de cómo se da la situación.

- 8.** También solicito acuerdo de condolencia para la ex regidora doña Felicia Navarro Solís por la partida a la mansión celestial de su nieto William Valverde Rojas.

La señora presidenta municipal manifiesta que ese muchacho falleció antier en Estados Unidos y está en proceso de repatriarlo, doña Felicia es mi vecina y lo estamos sufriendo todos ahí, porque es un muchachito de 21 años.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #23: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú envía el más sincero sentido de pésame a la ex regidora Felicia Navarro Solís, por el fallecimiento de quien en vida fuera su nieto padre William Valverde Rojas, pedimos a Dios que los llene de mucha fortaleza y paz en estos momentos tan difíciles para usted y su familia.

“Entonces Jesús le dijo: Yo soy la resurrección y la vida. El que cree en mí vivirá, aunque muera; y todo el que vive y cree en mí no morirá jamás. ¿Crees esto?” Juan 11:25-26

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 9.** Solicitar un acuerdo de condolencias a Heilen Tucker Johnson, ex funcionaria municipal, promotora social del departamento de Gestión vial, por el fallecimiento de su papá.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #24: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal y la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú envía el más sincero sentido de pésame a la ex promotora social de la Municipalidad de Tarrazú Heilen Tucker Johnson, por el fallecimiento de quien en vida fuera su padre Dornal M^c Calla Davis pedimos a Dios que los llene de mucha fortaleza y paz en estos momentos tan difíciles para usted y su familia.

“Entonces Jesús le dijo: Yo soy la resurrección y la vida. El que cree en mí vivirá, aunque muera; y todo el que vive y cree en mí no morirá jamás. ¿Crees esto?” Juan 11:25-26

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

La señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez presenta moción escrita, respaldada por las señoras regidoras Eida Montero Cordero, presidenta municipal y Vanesa Mora Vega, regidora suplente hoy en calidad de propietaria.

La señora Alcaldesa manifiesta que nosotros les estamos debiendo un ajuste salarial a los funcionarios municipales, recuerdan que en algún momento ustedes me habían autorizado para los 15 mil colones, hablando con la encargada de presupuesto, me indica que estos recursos que se deben del año 2022, hay que volver a tomar un acuerdo específico, porque la Contraloría General de la República, nos había denegado a nosotros todo eso, se acuerdan por la reacción del acuerdo y que habían venido a explicarnos todo eso.

Textualmente dice:

"Texto de la moción:

En atención a lo indicado en el oficio MT-PM-027-2024 emitido por el departamento de presupuesto municipal el cual se adjunta y con el fin de sustentar el debido proceso de pago de retroactivo a los funcionarios municipales con base al reajuste salarial de ₡15.000 colones sobre las bases salariales a cada uno de los funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú, para reconocer el costo de vida del año 2022, negociados y aprobados según el "Acuerdo Laboral Simple" discutido, analizado y aprobado en reunión del día 17 de julio de 2023 entre los funcionarios y la alcaldía, cuyo pago será incluido dentro del presupuesto extraordinario 2-2024 y el cual se encuentra en proceso de elaboración, es que de manera muy respetuosa solicito se tome el siguiente acuerdo:

"se acuerda reconocer el pago retroactivo sobre el ajuste de 15.000 colones impuesto a las bases salariales de cada funcionario de la Municipalidad de Tarrazú, que fue negociado en el Acuerdo Laboral Simple analizado y aprobado en la reunión del día 17 de julio de 2023, entre los funcionarios municipales y la Alcaldía, para reconocer el costo de vida del año 2022".

Solicito respetuosamente que el acuerdo se dispense de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado".

El documento que envía presupuesto es el MT-PM-0027-2024. Y lo que dice es solicitud de acuerdo ante el honorable Concejo Municipal. Estimada señora, por medio de la presente, le solicito, si es posible solicitar ante el honorable Concejo Municipal un acuerdo para sustentar el pago retroactivo del ajuste de los 15000 colones de enero a diciembre del 2023, para ser incluido el presupuesto extraordinario 02-2024.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #25: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba en todos sus extremos la moción escrita, con consecutivo N° 102-2024, presentada por la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, respaldada por: la regidora propietaria Eida Montero Cordero, presidenta municipal y Vanessa Mora Vega, regidora suplente en calidad de propietaria, que textualmente dice:

"Texto de la moción:

En atención a lo indicado en el oficio MT-PM-027-2024 emitido por el departamento de presupuesto municipal el cual se adjunta y con el fin de sustentar el debido proceso de pago de retroactivo a los funcionarios

municipales con base al reajuste salarial de ¢15.000 colones sobre las bases salariales a cada uno de los funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú, para reconocer el costo de vida del año 2022, negociados y aprobados según el "Acuerdo Laboral Simple" discutido, analizado y aprobado en reunión del día 17 de julio de 2023 entre los funcionarios y la alcaldía, cuyo pago será incluido dentro del presupuesto extraordinario 2-2024 y el cual se encuentra en proceso de elaboración, es que de manera muy respetuosa solicito se tome el siguiente acuerdo:

"se acuerda reconocer el pago retroactivo sobre el ajuste de 15.000 colones impuesto a las bases salariales de cada funcionario de la Municipalidad de Tarrazú, que fue negociado en el Acuerdo Laboral Simple analizado y aprobado en la reunión del día 17 de julio de 2023, entre los funcionarios municipales y la Alcaldía, para reconocer el costo de vida del año 2022".

Solicito respetuosamente que el acuerdo se dispense de trámite de comisión y quede definitivamente aprobado".

Por lo anterior, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda reconocer el pago retroactivo sobre el ajuste de 15.000 colones impuesto a las bases salariales de cada funcionario de la Municipalidad de Tarrazú, que fue negociado en el Acuerdo Laboral Simple analizado y aprobado en la reunión del día 17 de julio de 2023, entre los funcionarios municipales y la Alcaldía, para reconocer el costo de vida del año 2022

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Carlos:

El síndico Blanco Valverde da las buenas tardes.

En el caso del compañero síndico Roy Vega Blanco, el distrito número dos, para informarles a los vecinos, en caso de que esté escuchando alguno, que se colocará base de estabilizada el camino a Las Quebradas Mata de Caña, conocido así, el día de mañana

Hoy se inició en la tarde porque ahorita que venía lo vi, que están trabajando en el sector y que se continuará con la colocación de asfalto en el camino de San Bernardo, que son caminos que gracias a Dios y a todo lo que hemos conversado anteriormente, pues se le está dando un tratamiento importante en el cantón y que son beneficios para tantas comunidades que cuando uno escucha a la señora Alcaldesa hablando sobre ese tema tan duro que nos compete ahorita y nos va a competir, pues le deseamos que de la mejor manera que se pueda solucionar porque ¿a cuántos pueblos y comunidades se ha llegado? hoy en día ¿cuántos estudiantes tienen la dicha de que llegue una buseta a recogerlos en su propia casa? ¿Cuánto no hacemos ahorrado los caficultores en el gasto de llantas?

Yo me acuerdo que, por ejemplo, un juegos de llantas, para que tengan ustedes conocimiento; un juegos de llantas a nosotros nos duraba 2 años, año y medio, cuando nosotros teníamos el camino sin asfaltar de San Carlos a San Jerónimo, Alta de San Juan. Nosotros poníamos un juego de llantas y duraba 1 año, año y medio. Hoy en día que el camino esta faltado, nos dura 3 años, hasta 4 años, un juego de llantas, porque la base que había era una base muy buena, pero cortaba mucho la llanta.

Nosotros tenemos transporte de estudiantes a Santa María, a San Lorenzo, a San Marcos, a San Carlos, tenemos soporte de estudiantes y en todos los caminos del distrito y de los distintos distritos y gracias a la intervención de gestión vial y gracias a estas leyes de la 8114 y 9329.

Nosotros queremos y creemos que se pueda continuar con este tipo de trabajos para beneficio de nuestro cantón, ya que en estos 8 años también tocó que participar como síndico, ver puentes construidos, que para uno era un sueño, hecho realidad como el de Bajo San José – Zapotal.

Hoy por hoy se está construyendo el puente Los Camacho, que era un puente que decía un señor que tiene más de 70 años que él está viviendo un sueño hecho realidad, decía don Elías Camacho esta semana.

Y todo ese montón de trabajo, muro de contención, cunetas, aceras y es que se me corta la voz por algo, porque los que hemos trabajado, hemos visto todo el trabajo realizado de este tiempo desde que iniciaron estas leyes y ver en el momento en que estamos, pues sí lo pone a uno pensar.

Pero tenemos la fe en Dios que todo va a salir bien para beneficio de nuestros distritos y de nuestro cantón. Muchas gracias.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. La señora secretaria informa que ya se hablando, hace algunos días con la promotora social, se había enviado a publicar el reglamento de Comités de Caminos, pero solamente se publicó una vez. El que había se derogó el que había y se mandó publicar una vez, entonces hay que volverlo a publicar la segunda vez.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #26: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal, en vista de que se realizó la primera publicación del Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Tarrazú y no hubo objeción alguna, es que se aprueba en definitiva el mismo, quedando de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE COMITÉS DE CAMINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

Artículo 1. Naturaleza de los comités de caminos. Los Comités de Caminos son órganos auxiliares de la Municipalidad que en forma voluntaria apoyan las tareas de conservación y desarrollo vial cantonal, en el momento en que la Municipalidad y el Departamento de Gestión Vial lo requieran.

Artículo 2. Objetivos de los Comités de Caminos. Los comités de caminos contribuirán en la planificación, ejecución, supervisión, fiscalización y, en general todas las actividades inherentes al desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal, en función de las necesidades presentadas y detectadas, en forma coordinada con la municipalidad u otros entes competentes.

Artículo 3. Nombramiento de los Comités de Camino. Los Comités de Caminos serán integrados por vecinos propietarios, del camino de acceso (colindantes del camino). Su nombramiento será a través de una Asamblea General de vecinos, quienes se encargan de elegir aproximadamente a cinco representantes quienes serán la Junta Directiva compuesta por los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia, secretaría, tesorería y

vocales. Contará además con un fiscal con voz, pero sin voto. Elegidos sin distinción de género, religión y sexo. Adicional en caso de una votación empate, el presidente tendrá doble voto.

En los nombramientos no se permite, elegir personas que no estén de forma presencial en la asamblea, ser elegidas por llamada telefónica, ser elegidas sin consentimiento de la persona o cuando no haya quórum, así como realizar asambleas en reuniones improvisadas.

Artículo 4. Investidura del comité de caminos y vigencia. El comité de caminos, para su legitimación, deberá ser juramentado en un plazo máximo de treinta días hábiles, por el Concejo Municipal de Tarrazú a petición del Departamento de Gestión Vial. Tendrá una vigencia de dos años, a partir del día de su juramentación; pudiendo ser reelectos.

Artículo 5. Renuncia, destitución y sustitución. Los y las miembros (as) del comité de caminos podrán renunciar a su cargo por cualquier motivo, debiendo presentar por escrito las razones de su renuncia ante la Junta Directiva. De igual forma podrán ser destituidos, por causa justificada o incumplimiento de deberes, previo otorgamiento del debido proceso y derecho a la defensa, que brindará la junta directiva, la que resolverá lo que corresponda y contra lo cual procederán los recursos de revocatoria y apelación en subsidio, ante la asamblea general de vecinos, que se convocará para tal efecto. Se convocará a Asamblea para sustitución.

Artículo 6. Relaciones de dependencia. El Comité de Caminos depende, en primera instancia de la Asociación de Desarrollo Integral, de la Municipalidad, del Concejo de Distrito correspondiente, y en segunda instancia de la Asamblea General de Vecinos. El órgano máximo de representación es la Asamblea General de Vecinos.

Artículo 7. Funciones y atribuciones. Las funciones del comité de caminos son:

1. Gestionar la colaboración con la Asociación de Desarrollo Integral.
2. Promover buena comunicación con la comunidad y municipalidad. Organizar, trabajar, trasladar y guiar el material que se coloque en el camino.
3. Coordinar con el Departamento de Gestión Vial, los procesos que proponga el comité de caminos o solicite la municipalidad para la rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, mejoramiento y/u obra nueva de los caminos de su jurisdicción.
4. Servir de enlace entre el Departamento de Gestión Vial u otra competencia municipal y la comunidad, cooperativas, asociaciones, fundaciones, empresas, así como con cualquier otro ente u órgano interesado y competente en materia vial.
5. Fiscalizar los proyectos viales ejecutados, bajo cualquier modalidad, por la municipalidad de Tarrazú y de otras organizaciones e instituciones públicas o privadas, en las vías de su jurisdicción; para ello coordinará con el Departamento de Gestión Vial.
6. Fomentar actividades dentro del marco de la Conservación Vial Participativa.
7. Rendir cuentas a la comunidad sobre sus labores y actividades realizadas, mediante los informes correspondientes ante la asamblea general anual.
8. Programar y desarrollar actividades que permitan la recaudación y aprovisionamiento de recursos de cualquier tipo para ser utilizados en el mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción y/o mejoramiento de los caminos de su jurisdicción; los recursos recaudados también podrán ser utilizados para solventar las necesidades operativas del comité, ejemplo: materiales didácticos y herramientas para realizar mantenimiento manual (carretillos, palas, machetes), entre otros. El origen y administración de estos recursos, se incorporará en el informe anual.

9. Inspeccionar, documentar e informar a la dependencia municipal competente, sobre el cumplimiento de los deberes de los propietarios y poseedores de fundos colindantes, con vías públicas en términos de lo establecido en el Reglamento para el establecimiento y cobro de tarifas y multas para el incumplimiento de las obligaciones de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados en el Cantón de Tarrazú.

10. Realizar y promover actividades de mantenimiento manual como descuaje de ramas, limpieza de rondas, limpieza de cunetas, bacheo manual, limpieza de alcantarillas, entre otras actividades.

11. Coordinar con la municipalidad la planificación y ejecución de las obras (mano de obra y materiales).

Artículo 8. Organización y Funcionamiento. Para el cumplimiento de sus cometidos, el comité de caminos deberá:

1. Acordar como primera medida el periodo y lugar para celebrar sus reuniones.

2. Definir en un plazo no mayor de dos meses a partir de su nombramiento, los objetivos y labores en un plan de trabajo, en el que se determinará las actividades, plazo para ser ejecutadas y responsables. Dicho plan de trabajo deberá presentarse, junto con el informe de labores, en la asamblea anual.

3. Realizar sus funciones en forma honorífica, pudiendo percibir únicamente el reembolso de los gastos en que incurra para el desempeño de sus funciones; debiendo justificar documentalmente dichas erogaciones (gastos).

4. Reunirse como mínimo, ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo determine el presidente o dos terceras partes de los y las miembros. El quórum estará conformado por la mitad más uno de sus miembros.

5. Tomar los acuerdos por simple mayoría de votos.

6. Entregar, toda la documentación y recursos en su poder a su sucesor inmediatamente finalizadas sus funciones.

Artículo 9. Funciones de la Presidencia.

1. Presidir las reuniones de la junta directiva.

2. Firmar las actas de las sesiones con la secretaría.

3. Firmar con la secretaría la comunicación de los acuerdos.

4. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el comité.

5. Elaborar con los demás miembros el plan de trabajo y el informe anual de labores.

6. Ejercer la representación del comité cuando sea necesario y procedente.

7. Exponer el informe anual de labores a la asamblea general de vecinos.

8. Ejecutar cualquier otra tarea que la junta directiva le encomiende.

9. Dirigir e impulsar al grupo a nuevas iniciativas

10. Promover el trabajo en equipo

Artículo 10. Funciones de la Vicepresidencia:

1. Sustituye al presidente en todas sus funciones cuando este se encuentra ausente

2. Contribuye al trabajo en equipo

Artículo 11. Funciones de la Secretaría.

1. Actualizar y custodiar el libro de actas de la junta directiva.

2. Firmar junto con la presidencia las actas de las sesiones.

3. Firmar junto con la presidencia la comunicación de acuerdos.

4. Leer y tramitar la correspondencia a la brevedad posible.

5. Llevar un archivo completo y ordenado de la correspondencia recibida y enviada, así como de las actividades proyectadas, realizadas y en ejecución.

6. Entregar, toda la documentación en su poder a su sucesor, inmediatamente finalizadas sus funciones.
7. Ejecutar cualquier otra tarea que la junta directiva le encomiende.

Artículo 12. Funciones de la Tesorería.

1. Mantener actualizado el registro contable de ingresos y egresos del comité.
2. Desembolsar las sumas o pagos que sean acordados en junta directiva.
3. Preparar el informe económico que se incorporará en el informe anual que presentará la junta directiva a la asamblea general.
4. Denunciar, ante la asamblea general de vecinos y/o quien corresponda sobre el acaecimiento de irregularidades o anomalías en que incurra la organización.

Artículo 13. Funciones del Fiscal:

1. Vigilar que se cumplan los acuerdos de la junta directiva y de la asamblea general de vecinos.
2. Velar porque cada miembro de la junta directiva cumpla con su labor.
3. Fiscalizar y vigilar la marcha del comité de caminos.

Artículo 14. Funciones de la Vocalía. Los vocales sustituirán temporalmente en su orden de nombramiento a las y los miembros de la Junta Directiva ausentes.

Asistir a reuniones y apoyar en los proyectos con voz y voto.

Artículo 15. De la derogatoria del Reglamento anterior. Se deroga el Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Tarrazú, aprobado mediante acuerdo número 8 de la sesión ordinaria 199-2014.

Artículo 16. Vigencia. El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicado en el diario oficial la Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El regidor Sánchez Ureña manifiesta que a mí me pasaron unas fotos de una situación muy embarazosa que se está dando ahí por la escuela con relación al parqueo de carros.

Resulta que por el lado del CENCINAI y la unidad sanitaria, por ese sector de ahí. Ahí se parquean carros, uno pasa por la casa de Beco y sube, a mano a mano derecha están parqueados un montón de carros. Resulta que viene un camión para abajo y se hace el embotellamiento, para agarrar para el Balar.

Aquí hay una fotografía, pero no se ve línea amarilla, ni se ve ningún tipo de demarcación, ni nada. Yo no sé si procede poner una línea amarilla ahí o debería ser blanca, yo desconozco; pero sí creo que se debe hacer algo al respecto, porque al menos en esta foto que tengo aquí, está parado un tráiler, están los carros parqueados, hay otra en donde el tráiler está dando como la vuelta, como que viene del lado del frente a la escuela y va a volar hacia abajo y yo

En ese sector hay que hacer algo al respecto, no sé qué corresponde.

La señora presidenta municipal indica que sería enviarlo a gestión vial y que envíe las fotos a la señora secretaria para que la traslade.

El regidor Sánchez Ureña indica que le preocupa que aún están los Bomberos ahí y ¿si ellos ocuparan salir para atender una emergencia?

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #27: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, solicita al departamento de gestión vial de la Municipalidad de Tarrazú, poder hacer una inspección al camino ubicado al costado norte de la Escuela León Cortés Castro, frente al CENCINAI, esto debido a que parquean vehículos, obstaculizando el paso de camiones, como los de primera respuesta.

Solicitamos hacer la inspección y que nos brinden la recomendación de qué es lo que se puede aplicar.

Solicitamos, en la medida de lo posible, el criterio para el jueves 25 de abril del 2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. La regidora Abarca Jiménez manifiesta que quería hacer alusión al tema. Bueno, hace un rato conversaba con la señora secretaria, la semana pasada, mandó la nota el señor Marino Mendoza, se acuerdan que quedamos de analizarlo con el alta y todo eso, pero yo creo que tenemos que responderle algo al respecto.

Nadie sabe qué tema va a traer, pero yo creo que aunque sea respondamos que estamos analizando el acta o que estamos analizando la situación; si necesitamos responderle porque ya tenemos 8 días, entonces yo creo que para estar en los tiempos de ley, le respondamos hoy algo vía acuerdo a él, que el Concejo responde que estamos analizando la situación, quedar un poco bien y ya si no el otro Concejo que lo vea.

Ayer me escribió bastantes mensajes, la respuesta fue que no sabe que pasó con la respuesta. Él le ha escrito a todos, tienen que revisar sus correos, pero entonces, yo lo pienso que departe de nosotros es responderle que se está analizando el acta y sus comentarios.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #28: Con dispensa del trámite de comisión, el Honorable Concejo Municipal brinda respuesta al correo electrónico, del pasado 05 de abril el 2024, por parte del señor Marino Mendoza, donde solicita una audiencia virtual con este cuerpo colegiado.

Al respecto se le informa que se está analizando el acta 105-2022 con el fin de brindarle la respuesta correspondiente, ya que esa sesión fue hace algunos años y debemos de analizar el tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA MUNICIPAL

Eida Montero Cordero
PRESIDENTA MUNICIPAL